



COMPROMISO COMÚN

POR EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEXICANA

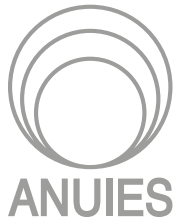
TRAZANDO UNA RUTA A 2030



COMPROMISO COMÚN

**POR EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR MEXICANA**

TRAZANDO UNA RUTA A 2030



COMPROMISO COMÚN

POR EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEXICANA

TRAZANDO UNA RUTA A 2030

379.72 LC177.M6
A86 A86

Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (México)
Compromiso común por el futuro de la educación superior mexicana : trazando una ruta a 2030. – Ciudad de México : ANUIES, 2024.
136 páginas.

1. Educación superior y Estado-México. 2. Educación superior-México.
3. Educación y globalización-México. 4. Calidad de la educación superior México.
5. Derecho a la educación México. I. Título II. Serie

Primera edición 2024
© 2024, ANUIES
Tenayuca 200
Col. Santa Cruz Atoyac
Ciudad de México

ISBN: *en trámite*

Impreso en México



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA

DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA
Secretario General Ejecutivo

DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ
Coordinador General de Vinculación Estratégica

MTRO. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Coordinador General de Fortalecimiento Académico

LIC. IRMA ANDRADE HERRERA
Coordinadora General de Planeación y Buena Gestión



MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS

Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua

DR. DAVID ALEJANDRO GARZA SALAZAR

Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO

Rectora de la Universidad Autónoma de Aguascalientes

DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ

Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional

DR. SERAFÍN ORTIZ ORTIZ

Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA

Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México

DR. ARTURO REYES SANDOVAL

Director General del Instituto Politécnico Nacional

DRA. MA. LILIA CEDILLO RAMÍREZ

Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

Rector General de la Universidad de Guadalajara

DR. JOSÉ LUIS GIL VÁZQUEZ

Director del Instituto Tecnológico de Aguascalientes

DR. GUILLERMO DE ANDA RODRÍGUEZ

Director del Instituto Tecnológico de Durango

DR. FERNANDO LEÓN GARCÍA

Rector del Sistema del Centro de Enseñanza Técnica y Superior

DRA. FERNANDA LLERGO BAY

Rectora General de la Universidad Panamericana

DR. VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA VALLE

Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA

Secretario General Ejecutivo

LA SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA RECONOCE
LA PARTICIPACIÓN Y AGRADECE LAS RECOMENDACIONES
DE LAS Y LOS TITULARES, ASÍ COMO DE NOTABLES ACADÉMICOS
DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES
QUE PARTICIPARON EN LAS DISTINTAS ETAPAS
DE ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

COORDINACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ

GRUPO TÉCNICO

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
MTRO. HOLIVER ROMERO FLORES
DRA. ALBA ERITREA GÁMEZ VÁZQUEZ
DR. MIGUEL ÁNGEL FLORES VILLALOBOS
DR. VÍCTOR IRVING AYALA CUEVAS
MTRA. BRENDA ELIZABETH GALAVIZ ARAGÓN
LIC. LETICIA ANTINEA HERNÁNDEZ ORTIZ
DR. FERNANDO FRANCISCO CORONADO FRANCO
MTRO. HERIK GERMÁN VALLES BACA
MTRO. CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ JURADO

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

AGUASCALIENTES

Instituto Tecnológico de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Politécnica de Aguascalientes
Universidad Tecnológica de Aguascalientes
Universidad Tecnológica de Calvillo
Universidad Tecnológica del Norte
de Aguascalientes

BAJA CALIFORNIA

Centro de Enseñanza Técnica y Superior
Centro de Investigación Científica y de
Educación Superior de Ensenada
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Instituto Tecnológico de Mexicali
Instituto Tecnológico de Tijuana
Universidad Autónoma de Baja California

BAJA CALIFORNIA SUR

Centro de Investigaciones Biológicas
del Noroeste, S.C.
Instituto Tecnológico de La Paz
Universidad Autónoma de Baja California Sur

CAMPECHE

Instituto Tecnológico de Campeche
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma del Carmen

CHIAPAS

El Colegio de la Frontera Sur
Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad Politécnica de Chiapas

CHIHUAHUA

Centro de Investigación en Materiales
Avanzados, S.C.
Instituto Tecnológico de Chihuahua
Instituto Tecnológico de Chihuahua II
Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez
Instituto Tecnológico de Delicias
Instituto Tecnológico de Parral
Universidad Autónoma de Chihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CIUDAD DE MÉXICO

Centro de Investigación en Ciencias
de Información Geoespacial, A.C.
Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del IPN
Centro de Investigación y Docencia
Económicas, A.C.
Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social
El Colegio de México, A.C.
Escuela Nacional de Antropología e Historia
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Tecnológico Autónomo de México
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad de Las Américas, A.C.
Universidad del Valle de México
Universidad Iberoamericana - Ciudad
de México
Universidad Insurgentes
Universidad Intercontinental
Universidad La Salle, A.C. - Ciudad de México
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Tecnológica de México

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

COAHUILA

Instituto Tecnológico de La Laguna
Instituto Tecnológico de Piedras Negras
Instituto Tecnológico de Saltillo
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de La Laguna
Universidad Tecnológica de Coahuila

COLIMA

Instituto Tecnológico de Colima
Universidad de Colima

DURANGO

Instituto Tecnológico de Durango
Universidad Juárez del Estado de Durango

GUANAJUATO

Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
Instituto Tecnológico de Celaya
Instituto Tecnológico de León
Instituto Tecnológico de Roque
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
Universidad de Celaya
Universidad de Guanajuato
Universidad Tecnológica de León
Universidad Tecnológica del Suroeste
de Guanajuato
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

GUERRERO

Instituto Tecnológico de Acapulco
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Hipócrates

HIDALGO

Instituto Tecnológico de Pachuca
Instituto Tecnológico Latinoamericano
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Instituto Tecnológico Superior del Occidente
del Estado de Hidalgo
Instituto Tecnológico Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Politécnica de Tulancingo
Universidad Politécnica Metropolitana
de Hidalgo
Universidad Tecnológica Tula-Tepeji

JALISCO

Centro de Enseñanza Técnica Industrial
Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores
de Occidente
Universidad Autónoma de Guadalajara
Universidad de Guadalajara
Universidad del Valle de Atemajac
Universidad Tecnológica de Jalisco

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

MÉXICO

Colegio de Postgraduados
Escuela Judicial del Estado de México
Instituto Tecnológico de Tlalnepantla
Instituto Tecnológico de Toluca
Tecnológico de Estudios Superiores
de Chalco
Tecnológico de Estudios Superiores
de Chimalhuacán
Tecnológico de Estudios Superiores
de Cuautitlán Izcalli
Tecnológico de Estudios Superiores
de Ecatepec
Tecnológico de Estudios Superiores
de Jilotepec
Tecnológico de Estudios Superiores
de San Felipe del Progreso
Tecnológico de Estudios Superiores
del Oriente del Estado de México
Universidad Anáhuac
Universidad Autónoma Chapingo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Universidad Politécnica del Valle de México
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Universidad Tecnológica de Tecámac
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

MICHOACÁN

El Colegio de Michoacán, A.C.
Instituto Tecnológico de Jiquilpan
Instituto Tecnológico de La Piedad
Instituto Tecnológico de Morelia
Instituto Tecnológico de Zitácuaro
Universidad Michoacana de San Nicolás
de Hidalgo

MORELOS

Centro Nacional de Investigación
y Desarrollo Tecnológico
Instituto Nacional de Salud Pública
Instituto Tecnológico de Zacatepec
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos

NAYARIT

Instituto Tecnológico de Tepic
Universidad Autónoma de Nayarit

NUEVO LEÓN

Centro de Estudios Universitarios Monterrey
Enseñanza e Investigación Superior, A.C.
Instituto Tecnológico de Nuevo León
Instituto Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad de Montemorelos
Universidad de Monterrey
Universidad Regiomontana, A.C.

OAXACA

Instituto Tecnológico de Oaxaca
Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Instituto Tecnológico del Istmo
Universidad Autónoma Benito Juárez
de Oaxaca

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

PUEBLA

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Escuela Normal Superior Federalizada
del Estado de Puebla
Fundación Universidad de Las Américas Puebla
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica
y Electrónica
Instituto Tecnológico de Puebla
Instituto Tecnológico de Tehuacán
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
Instituto Tecnológico Superior de La Sierra
Norte de Puebla
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
Universidad Anáhuac - Puebla
Universidad de la Sierra, A.C.
Universidad de Oriente, A.C.
Universidad del Valle de Puebla
Universidad Iberoamericana - Puebla
Universidad Popular Autónoma del Estado
de Puebla
Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Universidad Tecnológica de Puebla
Universidad Tecnológica de Tecamachalco
Universidad Tecnológica de Tehuacán
Universidad Tecnológica de Xicotepec
de Juárez

QUERÉTARO

Centro de Investigación y Desarrollo
Tecnológico en Electroquímica, S. C.
Instituto Tecnológico de Querétaro
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Tecnológica de Querétaro
Universidad Tecnológica de San Juan del Río

QUINTANA ROO

Instituto Tecnológico de Cancún
Instituto Tecnológico de Chetumal
Universidad del Caribe
Universidad Autónoma del Estado
de Quintana Roo

SAN LUIS POTOSÍ

Instituto Potosino de Investigación Científica
y Tecnológica, A. C.
Instituto Tecnológico de Ciudad Valles
Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
Instituto Tecnológico Superior de San Luis
Potosí, Capital
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES

SINALOA

Instituto Tecnológico de Culiacán
Instituto Tecnológico de Los Mochis
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Autónoma de Sinaloa

SONORA

Centro de Investigación en Alimentación
y Desarrollo, A.C.
El Colegio de Sonora
Instituto Tecnológico de Hermosillo
Instituto Tecnológico de Nogales
Instituto Tecnológico de Sonora
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
Universidad de Sonora
Universidad Estatal de Sonora
Universidad Tecnológica de Hermosillo
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

TABASCO

Instituto Tecnológico de Villahermosa
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

TAMAULIPAS

Instituto Tecnológico de Ciudad Madero
Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
Instituto Tecnológico de Matamoros
Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo
Instituto Tecnológico de Reynosa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad del Noreste

TLAXCALA

Instituto Tecnológico de Apizaco
Universidad Autónoma de Tlaxcala

VERACRUZ

Instituto de Ecología, A.C.
Instituto Tecnológico de Minatitlán
Instituto Tecnológico de Orizaba
Instituto Tecnológico de Veracruz
Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
Universidad Cristóbal Colón
Universidad Veracruzana

YUCATÁN

Centro de Investigación Científica
de Yucatán, A.C.
Instituto Tecnológico de Mérida
Instituto Tecnológico Superior Progreso
Universidad Autónoma de Yucatán

ZACATECAS

Instituto Tecnológico de Zacatecas
Universidad Autónoma de Zacatecas

CONTENIDO

SIGLAS	17
PRESENTACIÓN	19
INTRODUCCIÓN	25
CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	27
EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DESARROLLO DE MÉXICO	37
EL COMPROMISO COMÚN COMO BASE DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	45
LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE QUEREMOS EN 2030	47

TRAZANDO UNA RUTA A 2030	51
1. Políticas públicas transversales que garanticen el acceso universal y gratuito a la educación superior	52
2. Ampliación de la cobertura como medio estratégico para el bienestar social y el progreso del país	57
3. Armonización del modelo educativo como plan principal para lograr la formación integral del estudiante	67
4. Certeza financiera	74
5. Revalorización del talento humano docente, de investigación y de administración en las IES	81
6. Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y digital	87
7. Salvaguarda de la autonomía universitaria	91
8. Gobernanza institucional	95
9. Colaboración y alianzas estratégicas	98
10. Aseguramiento de estándares y mejora continua para la excelencia	106
11. El cumplimiento efectivo del marco constitucional y de la LGES	111
CONCLUSIONES	119
CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA	124
BIBLIOGRAFÍA	127

SIGLAS

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
COEPES	Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior
CONACES	Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior
CONAHCYT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ECOES	Espacio Común de Educación Superior
IA	Inteligencia Artificial
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IES	Instituciones de Educación Superior
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior
LGES	Ley General de Educación Superior
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SEAES	Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SNES	Sistema Nacional de Educación Superior
TBC	Tasa Bruta de Cobertura
TSU	Técnico Superior Universitario
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRESENTACIÓN

Desde 1950 la ANUIES puso en el centro de la discusión de los temas de educación superior los relacionados con la cobertura, el financiamiento y la excelencia. En estas primeras tres décadas del siglo XXI, éstos siguen vigentes con la diferencia de que ahora se está obligado a reflexionar a la luz de los derechos humanos y, en este sentido, es que adquieren un nuevo significado, uno que exige que no sólo continuemos trabajando como sistema, sino con un nuevo modelo de gobernanza solidaria entre los actores, que implica el reconocimiento y validez de estos temas para avanzar a un objetivo común.

En 2030 la ANUIES cumplirá ochenta años de existencia, lo cual representará no sólo su capacidad de adaptación a los cambios, sino quedará de manifiesto la importancia de su quehacer, la relevancia de sus aportaciones para el diseño de políticas públicas de educación superior y el sentido de su devenir para el mejoramiento y fortalecimiento de la educación superior de México.

La ANUIES refrenda su compromiso, misión y actitud de servicio a la diversidad que nos es propia y a la unidad que nos singulariza. Esa es la pretensión de este documento. En la búsqueda incansable por encontrar la ruta adecuada para construir una mejor educación superior para México, abrimos un nuevo diálogo a sabiendas de que, en el compromiso común que nos vincula, encontraremos las alternativas propicias para crear un sistema de educación superior que garantice la universalidad, obligatoriedad y gratuidad de la educación superior conforme lo establece nuestra Constitución.

En el presente documento se presentan once ejes estratégicos, en los cuales se describe el estado actual del tema y una serie de objetivos a cumplir hacia el año 2030. Sus contenidos se esbozan a continuación:

- 1. Políticas públicas transversales que garanticen el acceso universal y gratuito a la educación superior.** Se muestra el nivel de cobertura alcanzado en los últimos años conforme a los deciles de ingreso del estudiantado inscrito en las IES y se plantea la importancia que tiene el desarrollo e implementación de políticas públicas transversales que beneficien, especialmente, a los grupos históricamente vulnerados del país con el fin de mejorar sus condiciones de vida y aumentar su acceso a la educación superior.
- 2. Ampliación de la cobertura como medio estratégico para el bienestar social y el progreso del país.** Se muestra la tasa bruta de cobertura de educación superior y brecha respecto a la media nacional, y se abordan los obstáculos que han detenido el aumento de la cobertura en años recientes: los efectos que tuvo la pandemia de la COVID-19 en el país, y el problema del centralismo y la aplicación de políticas públicas para la ampliación de la oferta. Se propone aumentarla con la participación de las COEPES, implementando acciones afirmativas, aumentando el número de programas de nivel técnico superior universitario, entre otras estrategias.
- 3. Armonización del modelo educativo como plan principal para lograr la formación integral del estudiante.** Se promueve el desarrollo de un marco común que permita la participación de estudiantes, docentes, personal de investigación y el conjunto de la comunidad universitaria para la transformación social. Dicho marco consiste en la promoción del humanismo, el desarrollo de capacidades personales y profesionales para pensar, ser y proceder hacia el bien común; asimismo, promover el compromiso social, sostenibilidad, la contribución al análisis y solución de problemas, la promoción del pensamiento crítico y la colaboración.

- 4. Certeza financiera.** Se requiere de seguridad financiera para que las IES puedan asegurar la gratuidad de la educación superior, la permanencia del estudiantado, el pago de servicios, la adquisición de nuevas tecnologías, entre otras inversiones. Se exhorta a la participación de los tres órdenes de gobierno para asegurar el financiamiento de la educación superior con equidad, transparencia y rendición de cuentas con el propósito de cumplir con lo establecido en la LGES.
- 5. Revalorización del talento humano docente, de investigación y de administración en las IES.** Se considera necesario aumentar el número de docentes para mejorar la cobertura educativa; mejorar su tipo de contratación para fomentar la investigación, vinculación y gestión institucional; crear un plan para la renovación generacional de las plantas académicas; estimular la incorporación de un mayor número de mujeres a los programas de educación superior; mejorar las estructuras de gobierno y administración de las IES; mejorar la colaboración entre las autoridades educativas federales, estatales e institucionales.
- 6. Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y digital.** Se promueve mejorar la cobertura, mantenimiento y renovación de la infraestructura física, tecnológica y digital para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje para cumplir con el objetivo de ofrecer una educación de excelencia conforme lo establece la LGES. Como sucede con otros ejes, el contar con certeza financiera y con la adecuada coordinación entre los distintos niveles de gobierno es fundamental para lograr este propósito.

- 7. Salvaguarda de la autonomía universitaria.** Se afirma la necesidad de respetar la autonomía universitaria para que las IES puedan realizar de manera efectiva sus actividades de investigación, autogobierno, estructuración de sus planes de estudio, administración de su patrimonio y mantener la libertad académica. De forma recíproca, el reconocimiento de la autonomía universitaria implica obligaciones, compromisos y responsabilidades por parte de las IES hacia la sociedad y las instituciones del país.
- 8. Gobernanza institucional.** Se considera a la educación superior como un bien común cuya rectoría principal corresponde al Estado. La CPEUM, además de establecer la obligatoriedad, universalidad y gratuidad de la educación, también la considera como un derecho humano; por tal motivo, tiene la obligación de garantizarla. La educación superior fomenta valores democráticos, la cultura de paz, desarrolla capacidades cognitivas, socioemocionales, físicas, entre otras.
- 9. Colaboración y alianzas estratégicas.** Se promueve un enfoque de internacionalización solidaria, el cual es una forma de cooperación horizontal entre universidades que fomenten el pensamiento crítico en beneficio de los sectores más vulnerables de las comunidades universitarias. Es necesario que las IES desarrollen estrategias de internacionalización de acuerdo con sus objetivos, misiones institucionales y contextos en los que operan.
- 10. Aseguramiento de estándares y mejora continua para la excelencia.** Se considera que los estándares de excelencia deben ser particulares, esto es, deben tomar en cuenta los objetivos de los planes de estudios y los contextos sociales de las IES. La calidad puede ser entendida como la adecuación al propósito; por ello, es muy importante evitar la rigidez en el sistema de educación superior y permitir la transformación de los planes de estudio, mejorar las competencias del personal docente, diversificar la oferta educativa, medir la ganancia de aprendizaje, vincular a las y los egresados con empleadores, entre otras estrategias.

- 11. El cumplimiento efectivo del marco constitucional y de la LGES.** Se insiste en realizar las acciones necesarias para efectuar lo establecido en la CPEUM y la LGES. El cumplimiento del marco normativo contribuirá a que el país alcance niveles adecuados de bienestar; fomentará que la ciudadanía posea una conciencia social crítica; mejorará la prevención de enfermedades y el acceso a servicios de salud; aumentará el desarrollo científico y la innovación tecnológica; mejorará la inserción laboral y la movilidad social de las y los egresados; creará condiciones de equidad, en especial, para los grupos históricamente discriminados de la sociedad; entre muchos otros beneficios adicionales.

Los ejes que aquí aparecen reafirman el compromiso que tiene México a nivel internacional y, particularmente, respecto a la agenda estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU a 2030.

Finalmente, el documento tiene como propósito indicar los medios necesarios para reducir las disparidades sociales, económicas y culturales que han generado situaciones de exclusión, precariedad y desigualdad en el sistema de educación superior. A partir del reconocimiento del derecho a la educación como un derecho humano, se hace un llamado a la colaboración de todas las IES junto con los tres órdenes de gobierno a contribuir, de forma solidaria, al abatimiento de las desigualdades estructurales que impiden el acceso a una educación equitativa, inclusiva y de excelencia.

Dr. Luis Armando González Placencia
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO DE LA ANUIES

INTRODUCCIÓN

Con su carácter diverso, plural e incluyente, además de una trayectoria continua de 74 años, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) renueva su compromiso con la construcción de una mejor educación para el pueblo de México. De esta manera, en 2024, en el marco del cambio de la titularidad del Poder Ejecutivo, de diversas autoridades locales y municipales, así como de la integración del Honorable Congreso de la Unión, resulta oportuno reflexionar, analizar y visualizar la educación superior que México requiere para que las instituciones de educación superior (IES) alcancen su máximo potencial en beneficio del desarrollo social y nacional en el largo plazo.

La ANUIES realiza este ejercicio mediante un enfoque objetivo, prospectivo y constructivo del análisis de la complejidad de la coyuntura presente, sus causas y sus consecuencias, teniendo la mayor consideración sobre el enorme compromiso que recae en las IES; ya que precisamente **la educación superior representa uno de los principales medios para alcanzar el progreso y superar los grandes problemas, retos y desafíos que enfrenta la sociedad mexicana en la actualidad.** Por ello, su desarrollo es fundamental para alcanzar el logro de los grandes proyectos del país.

El presente documento está construido a partir de la premisa anterior e inicia con una ubicación del entorno global y nacional. Posteriormente, se describe el papel de la educación superior ante ese contexto con base en **once ejes estratégicos:** acceso universal y gratuito a la educación superior; ampliación de la cobertura; armonización del modelo educativo para la formación integral del estudiantado; certeza financiera; revalorización del talento humano en las IES; fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y digital;

autonomía universitaria; gobernanza institucional; colaboración y alianzas estratégicas; aseguramiento de estándares y mejora continua para la excelencia; y cumplimiento de la Ley General de Educación Superior.

De esta manera, se puntualiza el escenario deseable y posible y, con espíritu propositivo, se plantea una ruta a seguir hacia el 2030. En cada uno de los ejes estratégicos se describe el estado actual y luego se visualiza la perspectiva a dicho año. El presente documento es una propuesta en permanente construcción. Se espera que encuentre resonancia, retroalimentación y seguimiento en los diferentes órganos de gobierno, sociedad y comunidades universitarias.

Una vez concluido el proceso electoral, la ANUIES buscará mantener un diálogo permanente con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y local), con el fin de construir una propuesta más completa que congregue diversas visiones para los años por venir.

CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El mundo se encuentra en un punto de inflexión en el que cada vez son más los problemas de carácter común, cuya solución requiere de la cooperación de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil. Al respecto, la educación superior se presenta como una de las vías principales para pensar de forma profunda y crítica los problemas internacionales, nacionales, regionales y locales, y proponer las soluciones correspondientes.

La educación es un pilar fundamental en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al crear capacidades y competencias laborales; también, es uno de los medios principales para formar una ciudadanía comprometida con el bienestar común de sus sociedades y con la vida democrática. Es por esta razón que la educación superior en México, en el concierto de naciones, debe guiar sus esfuerzos bajo los principios de inclusión, equidad, colaboración, solidaridad y responsabilidad colectiva (UNESCO, 2022a, p. 2).

En los últimos años, el Estado mexicano ha buscado aprovechar positivamente las ventajas competitivas del país para la reducción de los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad. Sin embargo, aún no se ha logrado abatir los más importantes de ellos, entre los que se encuentran:

- Millones de personas viven aún en condición de pobreza e incluso en situación de pobreza extrema.
- La violencia y la delincuencia –en sus diversas manifestaciones– han afectado las libertades y derechos de un gran número de individuos, familias y, en general, han alterado la estructura social y económica del país.
- La corrupción ha ocasionado grandes estragos económicos y sociales a nivel nacional.
- El deterioro del sistema público de salud se manifiesta principalmente en la falta de acceso y de prevención, así como deficiencia y mala atención a las personas.
- Los estragos medioambientales a causa de la contaminación y extracción desmedida de recursos naturales en todo el mundo y en el territorio mexicano son los más graves que la historia moderna ha registrado, que se manifiestan en sequías atípicas, inundaciones y daños irreparables a la biodiversidad.
- Aún prevalecen manifestaciones de toda clase de discriminación, esto es, de un trato diferenciado motivado por el desprecio constante a grupos históricamente vulnerados, lo que tiene como consecuencia el daño a sus derechos y libertades fundamentales.
- Persisten grandes brechas de desigualdad que generan condiciones de inequidad laboral, económica, cultural y social.
- Durante la última década aumentó la adicción a sustancias psicoactivas en el país. Esto representa un grave problema de salud pública y un enorme reto para su prevención y tratamiento para las instituciones mexicanas.

Ante ese contexto, **en las universidades e instituciones de educación superior recae un gran compromiso que trasciende lo académico para convertirse en uno social y político: la formación integral de personas que, como profesionistas y ciudadanía, apliquen sus capacidades científicas, técnicas y humanísticas para la construcción de una sociedad más justas y solidaria, así como para la resolución de los problemas nacionales y globales de la humanidad**, tal como se describe en los siguientes casos.

DISCRIMINACIÓN Y CRISIS MIGRATORIA

Alrededor del mundo, la participación activa de mujeres y hombres en la vida pública de sus comunidades se ha vuelto, paulatinamente, más equitativa y constante. Cada día es más frecuente presenciar manifestaciones de diversos grupos sociales y organizaciones civiles en contra de actos de injusticia y de discriminación, en favor de la democracia y de las instituciones públicas, al igual que de los derechos ambientales y de los animales, entre otras. Sin embargo, en distintas partes del mundo también han surgido movimientos extremistas identitarios que socavan y debilitan los avances ya conseguidos, al rechazar tanto a la diversidad como a la búsqueda de igualdad entre los individuos. Estos movimientos debilitan el discurso –esencialmente universalista, tolerante y progresista– de los derechos humanos, al fomentar en el espacio público ideas supremacistas, prejuicios y discursos de odio.

En el caso de México, las instituciones públicas y la sociedad en su conjunto tienen aún mucho en qué trabajar para prevenir y eliminar los actos de discriminación, los cuales no sólo se presentan en un trato diferenciado injustificado, sino que es justo esta diferencia de trato la que anula o limita los derechos y libertades fundamentales de las personas y les niega el acceso a oportunidades para su bienestar (Rodríguez Zepeda, 2023, p. 60). Así, por ejemplo, en México aún persisten inequidades entre personas tan solo por su color de piel, siendo que aquellas con tonos más oscuros tienen, proporcionalmente, un menor acceso a la educación superior en comparación con las personas con tonos de piel más claros (INEGI, 2023, p. 189). En consecuencia, se

vuelve relevante que las instituciones implementen medidas de nivelación, compensación y acciones afirmativas que ayuden a garantizar los derechos de grupos históricamente discriminados o vulnerables: personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, migrantes, adultos mayores, mujeres o en pobreza económica, entre otros.

Otro ejemplo claro de la crisis en los derechos humanos se encuentra en la migración internacional. La globalización, la falta de oportunidades de desarrollo, la inseguridad, la guerra, la falta de servicios básicos y las inequidades en la distribución de la riqueza han provocado que se incrementen cada vez más los flujos migratorios de África a Europa y de Centroamérica y Sudamérica a Norteamérica, teniendo como resultado negativo el aumento del número y la intensidad de actos o manifestaciones racistas, xenófobas, clasistas y de intolerancia en los países receptores o de paso. Las personas migrantes se encuentran en una situación de enorme vulnerabilidad, ya que están expuestas a situaciones de riesgo constante: ser víctimas de bandas delictivas o del narcotráfico, la ausencia de servicios médicos, el escaso número de refugios con condiciones dignas, el desempleo o subempleo, entre muchas otras.

México tiene una larga historia de migración interna y hacia los Estados Unidos, que tiene explicación en la búsqueda de oportunidades de empleo y la mejora de las condiciones de vida de las personas. A tal flujo se suman caravanas migrantes de Centro, Sudamérica y el Caribe que, en 2023, alcanzaron un aproximado de 782 mil casos de personas con una situación migratoria irregular en el territorio nacional (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2023, p. 146), siendo que además 60.6% de las personas migrantes o refugiadas en México consideran que sus derechos se respetan poco o nada (INEGI, 2023, p. 15).

Ante este panorama, la educación superior no puede mantenerse ajena o ignorar los movimientos sociales nacionales o globales que ocurren, y los planes de estudio deben fomentar la existencia de espacios de debate, procesos participativos y relaciones de respeto que refuercen los derechos humanos y los valores democráticos.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

En los últimos años, el perfeccionamiento de los sistemas de inteligencia artificial (IA) ha provocado un gran entusiasmo en las comunidades científicas respecto a sus capacidades de análisis de datos y la precisión de sus resultados para la investigación y la innovación tecnológica. Sin embargo, la IA también ha generado distintas dudas: sobre los sesgos psicológicos y culturales con los que trabajan algunos de sus algoritmos; el alto consumo de recursos energéticos que necesita la operación de sus servidores; el uso indebido de datos personales y biométricos; y el temor de las personas a ser desplazadas de sus puestos de trabajo o por la desaparición de algunas actividades técnicas y profesionales.

La inteligencia artificial y otras herramientas digitales deben ser adoptadas con un razonable escepticismo, ya que ningún avance tecnológico en la historia humana ha sido por sí solo la solución final a los problemas sustantivos de una sociedad. Se debe, también, considerar que ninguna tecnología es neutra por lo que es importante entender con profundidad las consecuencias éticas de su uso (UNESCO, 2024a, pp. 9-10). Su aprovechamiento debe evitar que atente contra la diversidad de conocimientos al fomentar sólo una visión de mundo, que se invada la privacidad de las personas, que se creen monopolios de la información y que se fomente la suplantación de identidad, entre otros problemas más.

Las IES tendrán la nueva responsabilidad de educar a la ciudadanía sobre las capacidades que tiene la IA para el beneficio del bienestar social, pero también para prevenir los posibles malos usos que se le pueda dar: la diseminación de noticias falsas, el daño intencional a la reputación de las personas o llevar a cabo ciberataques. Además, la educación superior debe aprovechar a la IA como una valiosa herramienta para la investigación, el análisis de datos, la generación de contenidos y, en general, para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para hacerlos más inclusivos y promover el mayor acceso a la educación superior mediante modelos a distancia o semipresenciales más eficientes.

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS CONSECUENCIAS

Otro tema que contextualiza la problemática que enfrenta México es el cambio climático. Estimaciones de la comunidad científica internacional señalan que la química de la atmósfera está cambiando más rápido en las últimas décadas a consecuencia del calentamiento global (UNESCO, 2022a, p. 30). Los efectos del cambio climático han sido evidentes alrededor del mundo: inundaciones, incendios, sequías más frecuentes y prolongadas, aumento en los niveles de acidez del océano, fenómenos climatológicos inusuales (nevadas, tormentas, huracanes, tifones, entre otros) y la extinción acelerada de especies y ecosistemas completos. No obstante, el ser humano continúa con la sobreexplotación de recursos y su consecuente contaminación con el propósito de mantener a una población mundial que se acerca a 8 mil millones de personas.

Por supuesto, México no ha estado exento de estos fenómenos, ya que se registran eventos climatológicos inusuales cada vez más severos: períodos de sequía más extensos, precipitaciones de mayor magnitud, y aumento inusual en los niveles del mar, entre otros. En consecuencia, es apremiante reducir las emisiones de contaminantes, desarrollar tecnologías limpias, promover el uso de energías renovables, disminuir la cantidad de desechos industriales, aumentar el reciclaje, frenar la deforestación y evitar la sobrepesca, entre muchas otras estrategias. No obstante, nada de ello puede realizarse con éxito sin la participación activa de las instituciones de educación superior.

Los cambios que se prevén entre 2030 a 2040 no serán evitables ni mitigables con políticas públicas convencionales. De ahí que “se sugiere fuertemente la necesidad de ampliar y reforzar las estrategias de adaptación, con el involucramiento y trabajo en conjunto entre gobierno, sociedad y academia para el codiseño de las mismas” (Estrada Porrúa *et al.*, 2023, p. 23). Al respecto, las IES desempeñan un papel fundamental, ya que son generadoras de información sobre la situación actual de la biodiversidad en el planeta y el cambio climático, son desarrolladoras de tecnologías que ayudan a mejorar los procesos de extracción de recursos naturales, son innovadoras en la generación de tecnologías limpias y son fuente de modelos de justicia ecológica que pueden normar a la industria y a las instituciones sociales para detener y contrarrestar el daño ambiental.

LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 que provocó la enfermedad denominada COVID-19, generó una crisis global que alteró los sistemas económicos, de salud, de seguridad, de trabajo, de movilidad y de educación, que amerita una atención especial. Los sistemas de educación superior aún se encuentran en recuperación tras esa emergencia sanitaria que obligó a todas las comunidades educativas en el mundo a enseñar, adaptarse y predecir cambios, a veces, día con día (Ammigan *et al.*, 2022, pp. 11-24).

En general, en el concierto internacional la mayoría de las IES decidió cerrar sus instalaciones y adoptar modelos de aprendizaje híbridos o principalmente en línea con el fin de proteger la salud de sus comunidades (UNESCO, 2021a, p. 2). Aunque la enseñanza a distancia representó una alternativa pragmática para seguir garantizando el derecho a la educación de millones de personas, esto enfrentó a las IES a una serie de retos y problemas inéditos.

En la mayoría de los casos, en las IES no existían modelos educativos planificados para la creación de contenidos de calidad en línea ni medios para asegurar la comunicación eficiente entre el profesorado y estudiantado. Además del cierre de las instalaciones educativas, las comunidades de las IES también se vieron afectadas económica y psicológicamente.

El tránsito a la modalidad en línea implicó una inversión imprevista en equipo de cómputo e internet que se exacerbó por la escasez de esos implementos tecnológicos ante la ruptura global de cadenas de producción y comercialización. Además, en muchos de los hogares no se contaba con las condiciones necesarias para tomar las clases en línea, ya sea por espacios de tamaño reducido o porque las clases se llevaban a la par de las actividades de otros integrantes de la familia. Por otra parte, el deceso de familiares por causa de la COVID-19 provocó la reconfiguración de millones de hogares alrededor del mundo.

En muchos casos, lo anterior hizo que un gran número de estudiantes tuvieran que buscar trabajo o emprender algún negocio para costear su educación y, al mismo tiempo, ayudar a cubrir los gastos de su hogar. Tal situación resultó en una enorme carga emocional y psicológica que repercutió en el desem-

peño escolar y aumentó las posibilidades de deserción. En México, 55% de las y los alumnos de educación superior consideró que la situación económica de su familia empeoró durante la pandemia, lo cual hizo que casi la mitad de quienes estudiaban en las IES intentara o se incorporara al sector laboral (ANUIES, 2022, p. 24).

Para el profesorado, el modelo educativo en línea implicó la multiplicación del tiempo dedicado a la planeación y preparación de sus cursos. Estas cargas de trabajo, además, fueron injustamente dobles para muchas mujeres, porque no solo aumentaron sus responsabilidades profesionales, sino también las labores del hogar y del cuidado familiar (INMUJERES *et al.*, 2020, p. 31).

Asimismo, muchos proyectos de investigación tuvieron que ser pospuestos, detenidos o cancelados, ya que el cierre de instalaciones de las IES incluyó a los laboratorios en que eran realizados los proyectos. De igual forma, el trabajo de campo se interrumpió por las restricciones de movilidad e interacción con otras personas. Alrededor del mundo, 66% del estudiantado de doctorado no realizó trabajo de campo o actividades presenciales y 58% no tuvo acceso a laboratorios durante los dos primeros años de la pandemia (UNESCO-IESALC, 2022, p. 35).

No obstante, a pesar de los retos sin precedentes enfrentados por las IES, la emergencia por COVID-19 impulsó varios cambios positivos que deben ser aprovechados para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para ampliar la cobertura educativa. Entre ellos se destaca el refrendo a la importancia de la educación superior como un bien común que existe para mejorar las condiciones de vida y resolver problemas comunes en la sociedad.

En ese sentido, el rápido desarrollo que tuvo la vacuna contra la COVID-19 no se hubiera logrado sin la cooperación internacional de las IES alrededor del mundo. La pandemia demostró que el proyecto de ciencia abierta no es sólo un ideal, sino que puede ser una realidad para encontrar soluciones veloces

¹ El proyecto de ciencia abierta se trata un constructo inclusivo que tiene como objetivo que el conocimiento de las ciencias básicas y aplicadas, las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades sea multilingüe, esté abierto y sea accesible a comunidades científicas tradicionales y no tradicionales (a cualquier agente social) con el fin de intercambiar información, someterla a evaluación e incrementar la investigación y cooperación para resolución de problemas comunes (UNESCO, 2021b, p. 7).

y eficientes a problemas que nos aquejan como humanidad. Los avances en el estudio del virus, su evolución, datos recopilados, formas de propagación y métodos de prevención de contagio fueron compartidos por la comunidad científica mundial, lo cual convirtió al conocimiento sobre el virus y la enfermedad que provocaba en un conocimiento científico abierto. El abandonar el secreto y cambiar la competencia por la cooperación hizo que millones de vidas alrededor del mundo fueran salvadas y que se acelerara la conclusión de la pandemia.

Por otra parte, la emergencia sanitaria también impulsó a que las IES crearan o reforzaran sus equipos de crisis y que se diseñaran planes de contingencia que consideren la infraestructura, presupuesto y personal con los que cuentan las instituciones. Esto con el fin de que, ante una contingencia similar, las IES puedan continuar garantizando el derecho a la educación superior de las personas.

De esta forma, las IES han incrementado el número de sus recursos virtuales ante las ventajas de contar con internet de banda ancha y con el equipo necesario para aprovecharlo (computadoras, cámaras, micrófonos, pantallas, proyectores, etc.). De igual manera, las IES han contratado plataformas y servicios digitales que no tenían antes de la pandemia. Esto, por supuesto, también ha obligado a capacitar al personal docente sobre el uso de estos recursos y exhortarlos a que los integren en sus procesos de enseñanza.

El estrés, la depresión y otros problemas psicológicos derivados del confinamiento por la pandemia hicieron que las IES pusieran especial atención en la salud emocional de sus comunidades. En México 55.6 % del estudiantado declaró un incremento en sus niveles de ansiedad, depresión y estrés durante ese periodo, lo que aumentó el consumo de alcohol, tabaco y drogas (ANUIES, 2022, p. 66). Para contrarrestarlo, durante 2020 y 2021 se reforzaron o crearon programas de atención psicológica en línea, los cuales –una vez levantadas las restricciones– han continuado de forma presencial, en general, en las IES alrededor del mundo (UNESCO y IESALC, 2022, p. 18).

Durante la pandemia surgió un cúmulo de información falsa, datos inexactos sobre la enfermedad y movimientos antivacunas que se manifestaban de forma constante en redes sociales y otros medios masivos de comunicación. Esta serie de camelos y movimientos, por el bien público, necesitaban

ser contrarrestados y las IES desempeñaron un papel fundamental en ello. La divulgación científica por parte de las y los investigadores en medios de comunicación, redes sociales y medios especializados fue constante para desmentir o aclarar la información que continuamente era difundida.

Al igual que sucedió con la experiencia de la ciencia abierta, la pandemia demostró la importancia que tiene la divulgación del conocimiento en el espacio público. Por ello, es vital que las IES no descuiden la divulgación de las ciencias y humanidades. y que sigan abriendo espacios y medios para que el conocimiento desarrollado no se quede confinado en las instituciones de educación superior y pueda servir para mejorar la vida cotidiana de las personas.

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DESARROLLO DE MÉXICO

Históricamente, las instituciones de educación superior han sido un recurso estratégico para el desarrollo de México y gozan de un nivel alto de confianza entre la población, lo cual incrementa su responsabilidad y compromiso hacia la sociedad.² Así, considerando el contexto global y nacional mencionado, es indispensable que las Instituciones de Educación Superior mexicanas continúen trabajando para alcanzar la misión, los fines y el objeto de su quehacer cotidiano que han plasmado en la mayoría de sus documentos fundacionales o normativos. El ejemplo más emblemático, por su antigüedad y tamaño es la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyos fines³ son:

“[...] impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente **acerca de las condiciones y problemas nacionales**, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”. (UNAM, 1945, Art. 1).

2 De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, la satisfacción ciudadana respecto al “servicio de educación pública universitaria” es la más alta entre todos los servicios públicos, con 83.1% que se pronuncia como “satisfecha” o “muy satisfecha”. Además, las Universidades e IES son la segunda institución o actores de la sociedad en la que los ciudadanos tienen mayor confianza, sólo por detrás de la “familia” y empatada con “las escuelas públicas de nivel básico”. (INEGI-ENCIG 2021, diapositivas 96 y 143).

3 La UNAM utiliza estos fines como misión, tal como se publica en su página de internet: <https://www.unam.mx/mision-y-vision>.

De la misma manera, las universidades manifiestan su clara intención por: **promover la mejoría de las condiciones sociales; contribuir al logro de una sociedad más libre, solidaria, justa, incluyente, productiva y pacífica; formar profesionistas ciudadanos del mundo con amplio sentido social y humano; en búsqueda de soluciones a problemas económicos, ambientales, sociales y políticos del país**, entre otros aspectos a los que, de manera congruente, buscan orientar su trabajo académico.³

Es así como las IES se han comprometido con la sociedad en: formar una ciudadanía con altas capacidades profesionales, pero con una visión humanista y científica; con un alto sentido del compromiso social; que fomenten una cultura de paz; que antepongan el bienestar común ante el individual; y que sean capaces de transformar sus entornos en beneficio de sus comunidades. El papel de las IES en el desarrollo nacional es esencial, entre otros aspectos, porque:

- A través de sus escuelas, facultades, academias, personal investigador y estudiantes, son la principal fuente de soluciones para afrontar problemas del presente y cuentan con la capacidad de anticiparse a los del futuro.
- Son las mayores generadoras de conocimiento e investigación científica básica, aplicada, experimental y de frontera del país. De acuerdo con el listado de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), 80% de las y los casi 44 mil investigadores se encuentran adscritos a una IES mexicana (CONAHCYT, 2024).
- Estimulan el crecimiento socioeconómico mediante su vinculación con los sectores gubernamental, social y productivo, pero principalmente a través de los millones de profesionistas que han egresado de sus aulas.

⁴ Ejemplo de ello, por mencionar algunas IES, son los fines y misiones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Instituto Tecnológico de Durango, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y de la Universidad Iberoamericana.

- Sus aportaciones a la difusión y extensión de la cultura y las artes las convierte en espacios idóneos de conservación del patrimonio cultural de la nación y de sus comunidades.
- Son partícipes del cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad.
- En el abatimiento de las desigualdades, son el principal factor de movilidad social e impacto en la calidad de vida de las familias mexicanas.
- Son las principales formadoras de personal para la atención de la salud, del cuidado y del bienestar humano.
- Contribuyen al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa, pacífica, participativa, responsable, consciente de su entorno y solidaria con las personas vulnerables.

En el albor del primer cuarto del presente siglo, México aún está en posibilidades de aprovechar el bono demográfico que prometía el inicio del nuevo milenio. Ante este gran desafío, las IES son aliadas naturales y fundamentales para un proyecto de nación que abata las desigualdades,⁵ refuerce los valores patrióticos, promueva su riqueza multicultural y fomente una cultura de paz.

EL AVANCE Y LOS RETOS

Sin embargo, para cumplir con la misión y la responsabilidad que tienen para con la sociedad, las IES requieren del respaldo, acompañamiento y corresponsabilidad del Estado mexicano. Para ello, es necesario reconocer que en los últimos cinco años ya se ha avanzado con legislaciones en materia de educación superior, primero a nivel constitucional y después con una Ley General.

⁵ De acuerdo con Oxfam México, el mexicano más rico del país concentra la misma riqueza que el 50% de la población más pobre que suma casi 64 millones de personas. Solo el 0.2% de la población más rica concentra casi el 60% de la riqueza del país. (Oxfam, 2024, p. 3).

De esta manera, en 2019 se reformó el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en materia de educación superior estableció –de manera expresa– la universalidad, la obligatoriedad y la gratuidad de este tipo educativo, elevando y garantizando estos atributos al rango de derecho humano. De forma complementaria, en 2021 entró en vigor la Ley General de Educación Superior (LGES), derogando así la legislación que tenía casi 42 años vigente, pero que ya no respondía a las necesidades de un sistema educativo superior en términos de su matrícula, número de instituciones y complejidad de su organización.

Con ambas acciones legislativas, **se concretó una añeja aspiración: contar con un marco legal que defina y regule de manera integral, proactiva y holística al Sistema Nacional de Educación Superior (SNES)**. Este sistema tiene entre otros objetos: el compromiso de las instituciones educativas con el desarrollo sostenible y para el bienestar de la población; la distribución de la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios; los principios para la mejora continua de la educación superior; y la regulación de la participación de los sectores público, social y productivo en este tipo educativo.

Además, México mantiene un compromiso insoslayable con la agenda estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU a 2030. Siguiendo la ruta marcada por la UNESCO, el objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2015, p. 19), es fundamental para el logro de los otros 16 objetivos.⁶ Ese llamado subyace en la reforma constitucional en materia educativa y en la LGES, al garantizar y establecer el derecho humano a una educación inclusiva, equitativa y de excelencia, que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

⁶ Adicionalmente, la meta “4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU, 2015, p. 19), se vuelve un compromiso fundamental para garantizar el acceso a la educación superior en México.

De esta manera, la LGES abraza la diversidad de la educación pública y privada, tanto universitaria, como tecnológica y la concerniente a las instituciones formadoras de docentes, bajo un marco regulatorio común que establece procedimientos, estructuras y normas para las instituciones, así como para la consolidación del Sistema Nacional de Educación Superior. De esa forma, se han generado las bases para construir un auténtico espacio común de la educación superior en México.

Con lo anterior, se ha logrado avanzar en distintas vertientes contempladas en la LGES, tales como:

- El establecimiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) como un órgano colegiado de interlocución y consenso entre las autoridades educativas, las IES y otros actores fundamentales como docentes y estudiantes, para acordar las estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior.
- La reactivación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas con claros ejemplos de éxito.
- Se diseñó y se puso en marcha un nuevo Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) conforme a los preceptos establecidos en la LGES.
- Se ha avanzado en la implementación del Registro Nacional de Opciones de Educación Superior, el cual tiene por objeto dar a conocer a la población los espacios disponibles en las IES, así como los requisitos para su ingreso.
- Se desarrolló y publicó el Sistema Integral de Información de la Educación Superior que tiene como objetivo ser un instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación.

- Se ha implementado un plan de becas para educación superior con el incremento histórico del número de beneficiarios, lo cual mejora las posibilidades de permanencia de las y los estudiantes.
- Se aprobó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos, con lo que se busca facilitar la movilidad académica, el reconocimiento y certificación de aprendizajes, además del tránsito, permanencia y egreso de las y los estudiantes.

Si bien el panorama legal y regulatorio actual son adecuados para la articulación, la planeación, la coordinación, el fortalecimiento y el desarrollo del SNES, las IES y otros actores y procesos que lo componen aún tienen varios desafíos que es necesario enfrentar en el presente, entre los que destacan:

- Materializar el Fondo Federal Especial “destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la pluriannualidad de su infraestructura” (LGES, 2021, Art. 64).
- Consolidar al CONACES como un mecanismo para la consulta, la participación y la deliberación de las políticas públicas, a fin de cumplir con lo establecido en la LGES y que las decisiones no estén centralizadas en la autoridad educativa federal.
- Fortalecer y consolidar a las COEPES con el objetivo de fomentar el debate público sobre la planeación y las acciones que cada entidad federativa (autoridades e instituciones) debe emprender para el desarrollo de la educación superior, así como para compartir sus buenas prácticas y casos de éxito.

- Articular las acciones que realizan tanto la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para el fortalecimiento del posgrado y el desarrollo de las humanidades, las ciencias y las tecnologías en las IES, así como del personal que colabora en los procesos de investigación.
- Regular apropiadamente la excelencia de las IES particulares para que cumplan de forma óptima con sus funciones de docencia, investigación, difusión, extensión de la cultura, vinculación y gestión, siendo co-partícipes del bienestar social.
- Implementar estrategias y programas que contribuyan de manera efectiva y solidaria al proceso de internacionalización de la educación superior en México.
- Concluir con la armonización de la LGES con las leyes estatales.⁷
- Implementar de manera efectiva el Espacio Común de la Educación Superior cuyo propósito es “facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, redes y alianzas entre las IES nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas” (LGES, 2021, Art. 53).
- Implementar un modelo de financiamiento de las instituciones públicas de educación superior (IPES), que considere las necesidades nacionales, regionales y locales para garantizar el derecho humano a la educación superior, que haga partícipe de manera equitativa al gobierno federal y estatal, que estimule la corresponsabilidad de los gobiernos locales, que contemple las características, la infraestructura y funciones sustantivas de cada tipo de institución, que promueva la excelencia educativa, y que proporcione medidas compensatorias que ofrezcan un acceso equitativo a ella.

7 Hasta marzo de 2024 únicamente 5 entidades habían publicado su Ley Estatal de Educación Superior.

EL COMPROMISO COMÚN COMO BASE DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Alcanzar la educación superior que se requiere en México en 2030 hace pertinentes los siguientes principios, que comparte la ANUIES:

1. La educación superior –sea pública o privada– es un derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución, cuya naturaleza es universal e inalienable, lo que implica que pertenece a todas las personas por igual y que no se puede enajenar. Se trata de un bien público y común que impone obligaciones al Estado para con las personas titulares del derecho y a estas últimas les supone un compromiso de reciprocidad.

En este sentido, la educación debe considerarse no sólo como un medio para que un individuo pueda alcanzar los fines particulares que se propone en la vida; sino que, con las características y necesidades de México, la educación superior debe servir para alcanzar objetivos públicos y cívicos comunes, destinados a la construcción de bienestar social. Las principales beneficiarias de la educación no son sólo las personas, sino la sociedad en su conjunto. Este enfoque incide en diversos ámbitos, desde la gobernanza, hasta la manera en la que se organiza el aprendizaje.

2. Desde esta perspectiva, las IES asumen las prioridades, desafíos, problemas y oportunidades del país guiándose conforme a los valores de inclusión, equidad, respeto a los derechos humanos, cultura de paz y cohesión social, entre otros, para coadyuvar a la concreción de objetivos públicos y cívicos comunes que inciden en el bienestar social.

3. En la construcción de una mejor educación superior es imperativo que el Estado en su conjunto (gobierno federal, gobiernos estatales y locales), las IES y todos los sectores de la sociedad asuman un renovado compromiso común. En ese sentido, el Estado debe priorizar los recursos gubernamentales necesarios para el diseño participativo y democrático de las políticas públicas destinadas a garantizar hacia el 2030 la educación que el pueblo mexicano necesita, pero también para su implementación efectiva en todo el territorio nacional.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE QUEREMOS EN 2030

A continuación, la ANUIES destaca los siguientes objetivos que, de cumplirse, ayudarán a construir un escenario deseable para una mejor educación superior hacia el 2030:

- Garantizar el carácter universal y gratuito de la educación superior como derecho humano, en los términos y condiciones consagrados en la CPEUM y en la LGES.
- Ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, con el cumplimiento cabal de criterios de excelencia, pertinencia, equidad, inclusión, reducción de brechas e interculturalidad de manera equilibrada en todas las regiones del país, en los subsistemas y sus tipos de institución.⁸

⁸ De acuerdo con el artículo 28 de la LGES, el Sistema Nacional de Educación Superior se integra por los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente. Al interior de los subsistemas hay heterogeneidad en el tipo de instituciones, distinguidas por su perfil, interés, vocación o líneas de investigación, a saber: Universidades Públicas Federales, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, Institutos Tecnológicos que pertenecen al Tecnológico Nacional de México, Centros de Investigación CONAHCYT, Escuelas Normales, instituciones de formación y capacitación docente, otras instituciones públicas de educación superior y las Instituciones Particulares de Educación Superior.

- Fortalecer a todos los tipos educativos para asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para transitar con éxito desde la educación inicial hasta la educación superior.
- Garantizar una vinculación estratégica entre los tipos de educación media superior y superior que incida en la formación integral del estudiantado, favoreciendo su vocación, talento, prioridades y contexto específico.
- Fortalecer los procesos educativos, así como continuar con los apoyos económicos destinados a estudiantes vulnerables, para mejorar la retención y ayudar en la culminación oportuna de los estudios de educación superior, abatiendo de forma eficaz la deserción escolar.
- Diseñar los mecanismos para reconocer formalmente el trayecto parcial recorrido por estudiantes que, por necesidad o decisión propia, tengan que detener su proceso educativo en programas de educación superior.
- Ampliar y diversificar los programas y modalidades educativas con el fin de optimizar los recursos humanos, tecnológicos, digitales y de infraestructura, promoviendo las modalidades no escolarizada, mixta y dual, vinculándolas a opciones presenciales y virtuales, así como el aprendizaje en entornos profesionales reales.
- Favorecer la formación integral y humanista del estudiantado en su trayecto por la educación superior, con el fin de que asuman su responsabilidad como agentes de cambio, capaces de adaptarse a diversos entornos y circunstancias, y cuya formación sea aprovechada en la atención de los problemas de su comunidad y del país.
- Promover el compromiso de las IES con el desarrollo sostenible y el bienestar social, asumiendo como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU a través de sus procesos académicos en todas las disciplinas y niveles formativos, así como la gestión y gobernanza institucional.

- Fortalecer la colaboración y la cooperación académica, nacional e internacional, para el desarrollo del conocimiento científico, que incidan en el bienestar social y minimicen los efectos nocivos de la mercantilización.
- Reforzar la investigación científica y humanística, la innovación tecnológica, así como la extensión de los servicios educativos generados en las IES para la atención de los problemas que atañen al país. Esto, de acuerdo con las prioridades que, por su importancia y gravedad, se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo y los programas sectoriales federales y estatales.
- Fortalecer el desarrollo de la ciencia básica y de frontera en todas las áreas del conocimiento, así como promover la colaboración interinstitucional con enfoque inter y transdisciplinar, para aprovechar las capacidades académicas y de cuerpos colegiados en todo el país para la solución de problemas locales, regionales y nacionales que afectan a las comunidades y a la sociedad.
- Robustecer la vinculación del Sistema Nacional de Educación Superior con los sectores productivo, público y social, en la que, desde la diversidad de vocaciones y perfiles de las IES y de los subsistemas, se desarrollen programas y proyectos, de forma conjunta, que atiendan los problemas nacionales y regionales con enfoque social y sostenible.
- Promover y posicionar a México como un actor relevante en el escenario académico a nivel latinoamericano y mundial por sus capacidades educativas y científicas, así como por su carácter multicultural y promotor de una cultura de paz.
- Consolidar el papel fundamental de la educación superior como un ente estratégico de la transformación de los entornos sociales, económicos, políticos, culturales, científicos, tecnológicos y ambientales para contribuir activamente con un enfoque sostenible al desarrollo regional, nacional y global.

TRAZANDO UNA RUTA A 2030

Las aspiraciones planteadas para construir la educación superior que merece México deben realizarse mediante mecanismos y estrategias idóneas. Desde la gran diversidad que caracteriza al Sistema Nacional de Educación Superior, corresponde asumir con claridad puntos de encuentro a fin de que gobierno, IES y sociedad transiten con mayor certidumbre a estos escenarios deseables.

Bajo ese panorama, como ruta hacia el logro de la educación superior que merece México en 2030, la ANUIES propone una serie de ejes estratégicos a la próxima Titular del Ejecutivo Federal, a las y los gobernantes y legisladores, en los niveles tanto federal como local, que han sido electos por la ciudadanía, así como a las autoridades educativas y de todos los sectores del gobierno. En cada uno de esos ejes se describe el estado actual y luego se plasman los objetivos en la prospectiva hacia el año 2030, es decir, los escenarios deseables existentes en ese año.

1

POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES QUE GARANTICEN EL ACCESO UNIVERSAL Y GRATUITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En 2023, la población escolar de educación superior de México alcanzaba 5.4 millones de estudiantes: 4.9 millones estaban en programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU) y de licenciatura. Esto implica que, de acuerdo con los mecanismos tradicionales de cálculo, la Tasa Bruta de Cobertura (TBC) era de 43.8%, considerando una población de 11.2 millones de jóvenes.⁹ De ello es posible interpretar que el SNES tiene capacidad para atender a 4 de cada 10 jóvenes en edad de estudiar educación superior.

Sin embargo, a pesar de que la TBC es un indicador ampliamente utilizado a nivel internacional, sólo brinda un panorama aproximado de la capacidad del Estado para atender a las y los alumnos de educación superior, principalmente de jóvenes que concluyeron recientemente su educación media superior. Para tener una visión más nítida que permita entender el verdadero panorama de la cobertura de educación superior, se sugiere considerar otros elementos tales como el tamaño de la población educativa entre los 18 y los 22 años –edad típica para estudiar en el nivel TSU o licenciatura– o el porcentaje de estudiantes inscritos que pertenecen a las familias más pobres del país.

De esta manera, si sólo se considera el porcentaje de la población que tiene entre 18 y 22 años que está inscrita en educación superior –indicador conocido como Tasa Neta de Cobertura– se interpretaría que solo 29.3% de las mujeres y los hombres jóvenes, están en las aulas de una IES mexicana. Este porcentaje podría aumentar a 34.9% si se incluye a las y los jóvenes que aún permanecen en la educación media superior, o que ya concluyeron sus estudios superiores antes de los 23 años o que están cursando un posgrado. Este panorama hace necesario cuestionar a la sociedad y al Estado ¿en dónde están las y los otros 7.3 millones de jóvenes?

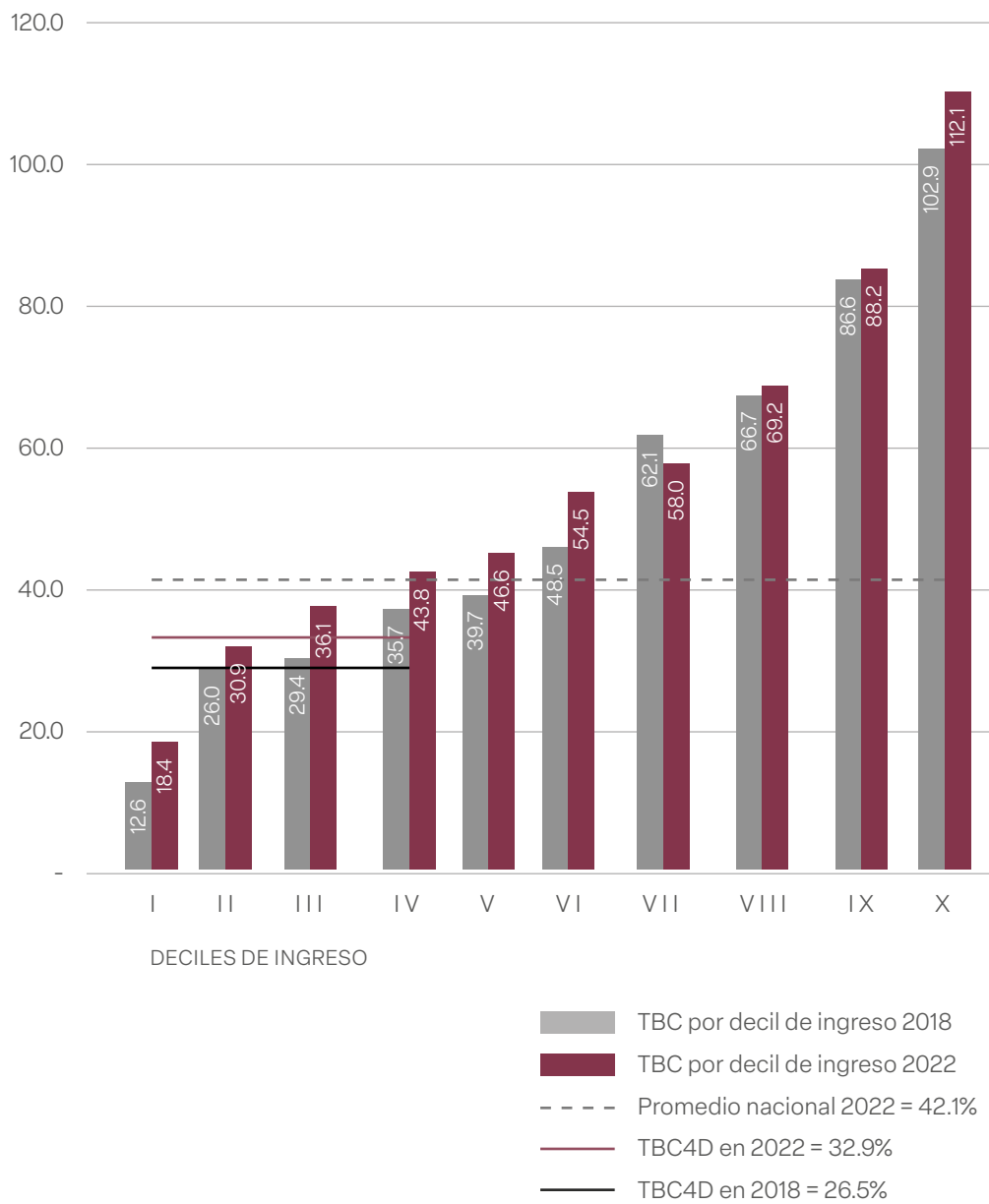
⁹ La tasa bruta de cobertura (TBC), es el indicador que se utiliza para medir la capacidad del sistema educativo para atender la demanda social en el rango de edad que se considera como típico para cursar cada uno de los niveles educativos. El indicador se define como la proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado respecto a la población en edad típica de cursar ese nivel, por lo que es un cociente entre ambas variables. Para educación media superior se considera la matrícula de este tipo educativo y la población de 15 a 17 años; para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada de licenciatura y TSU como numerador y la población de 18 a 22 años de edad como denominador (ANUIES, 2018, p. 55).

Las posibilidades para responder a esa pregunta son diversas: se encuentran trabajando formal o informalmente; atienden labores familiares; están en un sistema educativo semi informal como los son los cursos, talleres u otros mecanismos de educación o capacitación; padecen de alguna discapacidad, enfermedad o condición que limita su acceso al sistema educativo; son víctimas de la delincuencia o incluso del crimen organizado (han sido absorbidos por las bandas criminales o están reclusos en el sistema penitenciario); o no han tenido una oportunidad ni de educación ni de empleo. Cualquiera que sea el motivo, que una o un joven no sea parte del Sistema Educativo Nacional, representa un reto que el Estado debe atender y resolver de manera prioritaria.

Un segundo escenario se encuentra en la desigualdad socioeconómica existente. En la Gráfica 1 se observa la diferencia que existe entre la TBC de los deciles más desfavorecidos (deciles I a IV) respecto a los deciles más ricos (deciles VII a X). Si bien es necesario reconocer que los programas sociales implementados por el gobierno federal, principalmente en los últimos seis años, ayudaron a que los primeros deciles de ingreso pasaran de tener una cobertura de 26.5% en 2018, a 32.9% en 2022, también es importante observar que los últimos deciles ahora superan 58%; esto es, una brecha de al menos 25 puntos porcentuales entre ambos grupos. Este dato se agudiza al analizar el caso del primer decil de ingreso, en donde 2 de cada 10 jóvenes tienen posibilidades de ingresar a la educación superior.

GRÁFICA 1

Tasa Bruta de Cobertura en educación superior por decil de ingreso, 2018 y 2022 (porcentaje)



En este escenario, la reforma al Artículo 3ro constitucional de 2019 se convirtió en un parteaguas en términos de la responsabilidad del Estado para salvaguardar de manera irrestricta el derecho humano a la Educación Superior, considerándola como obligatoria en los términos de la fracción X que dice:

“[...] Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas” (CPEUM, 2019).

Sin embargo, un problema fundamental para cumplir de manera universal con los términos mencionados es, precisamente, que las personas que integran las poblaciones y grupos históricamente vulnerados son quienes carecen de los requisitos para el ingreso a las IES. Así, no tienen o ven limitados los medios económicos suficientes para sus estudios; o no se les proporcionó previamente un nivel educativo adecuado para acceder, permanecer y egresar de manera exitosa a un programa de educación superior.

En ese sentido, para que el Estado garantice el acceso a este tipo educativo es necesario implementar políticas públicas transversales que abatan las condiciones de injusticia social que impiden que las personas accedan a ella. De no hacerlo, se corre el riesgo de prolongar aún más tales condiciones de desigualdad de forma intergeneracional

Para lograrlo, es imperativo que la planeación de las acciones y su desarrollo a partir de 2024 se realicen bajo mecanismos de diálogo y participación conjunta. Esto involucra no sólo a las autoridades educativas federal y estatales, sino también a representantes de las secretarías de Salud, de Economía, del Bienestar, del Trabajo y Previsión Social y, desde luego, de Hacienda.

— VISION A 2030 —

De esta manera, de lograrse un acuerdo intersecretarial para la definición de políticas públicas para garantizar el acceso universal y gratuito a la educación superior, se espera que en el periodo 2024-2030 se alcance la siguiente visión estratégica:

- El Estado y las autoridades de las IES abordan el problema de la falta de acceso a Educación Superior por condiciones de desigualdad, con una visión integral que abarca desde la educación inicial.
- El Estado brinda apoyo económico y las IES el soporte académico necesario para garantizar que todo estudiante que concluya su educación media superior y quiera hacerlo acceda a la educación superior.
- Las secretarías de Educación y del Bienestar trabajan de manera conjunta para brindar el apoyo del Estado a las y los alumnos de educación superior que tengan algún tipo de vulnerabilidad que ponga en riesgo el acceso o la continuidad de sus estudios.
- La Secretaría de Salud brinda a las y los alumnos de educación media superior y superior, servicios de salud integral que incluye tanto a la salud emocional como la atención a quienes tengan alguna discapacidad o que padezcan de alguna enfermedad crónico-degenerativa.
- Las secretarías de Educación y de Economía supervisan de manera constante el crecimiento con pertinencia de la oferta de educación superior, con el fin de atender las necesidades sociales y de desarrollo económico del país.
- Las secretarías de Educación y del Trabajo, en conjunto con el sector empresarial, desarrollan mecanismos para la incorporación de las y los egresados de educación superior al sector productivo y social, en condiciones y salarios dignos.

- La Secretaría de Hacienda y las Cámaras de Diputados tanto federal como locales promueven que el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de cada entidad federativa contengan la suficiencia presupuestal para atender las políticas transversales que ayudan a garantizar el acceso universal y gratuito a la educación superior.

2

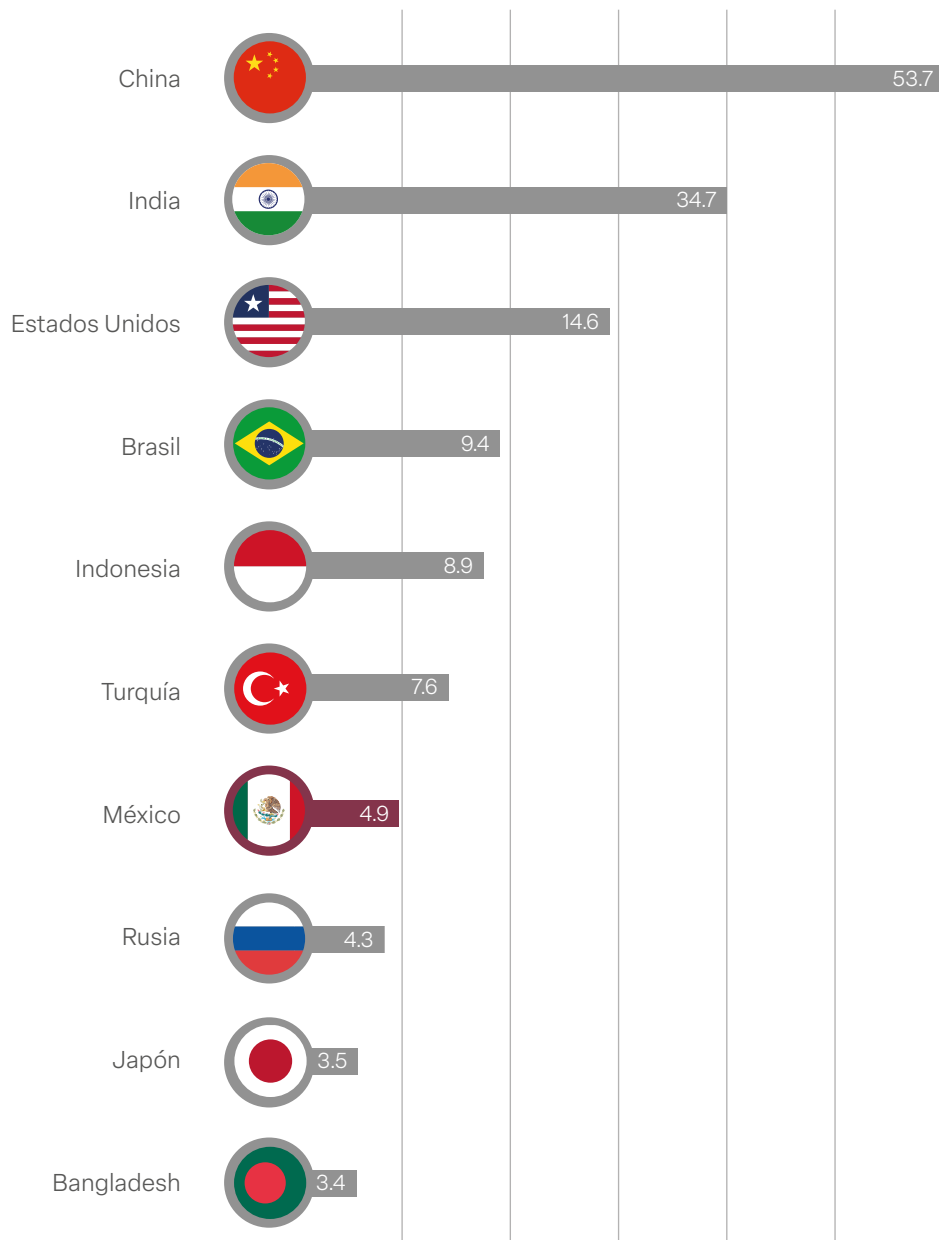
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA COMO MEDIO ESTRATÉGICO PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRESO DEL PAÍS

Durante los últimos 22 años, la oferta en educación superior en México se ha expandido, diversificado y desconcentrado, pasando de poco más de 2 millones de estudiantes en programas de TSU y licenciatura en el año 2000, a casi 5 millones en 2023; es decir, un aumento de 140%. Este resultado posiciona a México como el séptimo país con la matrícula de educación superior más grande del mundo, desarrollando un importante potencial en términos del talento humano altamente calificado (ver Gráfica 2).

En materia de cobertura educativa México tiene un importante avance, ya que el indicador de TBC pasó de 21.9% a inicios de este siglo, a 43.8% en 2023. Pese a este significativo crecimiento, la cobertura en educación superior aún es incipiente y el país está por debajo de sus principales socios comerciales, tanto en el continente americano como en el mundo (ver Gráfica 3).

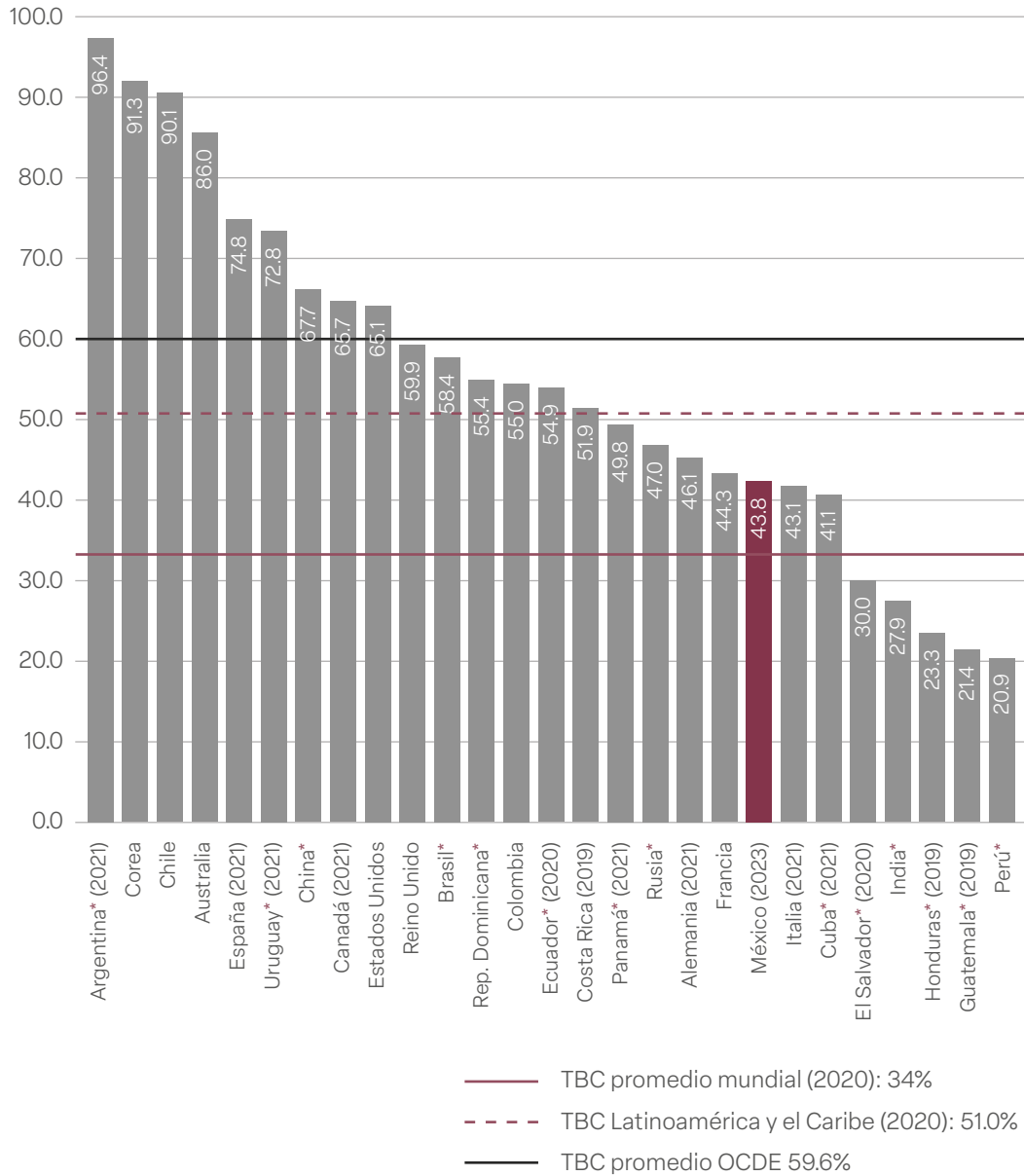
GRÁFICA 2

Diez principales países en términos de su matrícula de educación superior, 2022 (millones de personas atendidas)



GRÁFICA 3

Tasa bruta de cobertura de educación superior en países miembros de la OCDE y otros países seleccionados, 2022 (porcentaje)



* Países no miembros de la OCDE.

Fuente: elaboración propia con información de Institute for Statistics de UNESCO, consulta en junio de 2024. Los datos corresponden a 2022 a menos que se indique lo contrario.

El plan sectorial de educación 2019-2024 planteó la meta de alcanzar una cobertura de 50% en 2024, lo cual era factible en ese momento. Sin embargo, las acciones emprendidas para alcanzar esa meta enfrentaron múltiples desafíos, destacando, sin lugar a dudas, el impacto de la pandemia por COVID-19 que alteró la dinámica de crecimiento de la matrícula. Es decir, en los hechos, disminuyó el ingreso a la educación media superior en los ciclos escolares que iniciaron en agosto de 2020, 2021 y 2022, en comparación con los años previos a la emergencia sanitaria.

Por lo antes referido, a pesar de que en 2023 los indicadores porcentuales como la tasa de absorción de educación media superior a educación superior o la tasa de abandono escolar de educación superior hayan regresado al mismo nivel previo a la pandemia, la consecuencia inmediata es la reducción de estudiantes que ingresan a educación superior en 2023, 2024 y 2025, reduciendo inevitablemente el resultado proyectado inicialmente para la TBC.

Un segundo problema que enfrenta el SNES para aumentar su cobertura educativa es la planeación centralizada y aplicación de las políticas públicas federales para la ampliación de la oferta educativa en todo el país. Estas políticas nacionales han sido fundamentales para romper con algunas de las barreras que limitan el acceso a la educación superior, empero tienen dos efectos no deseados: el crecimiento de la brecha de cobertura existente entre entidades federativas; y el crecimiento de la oferta educativa en campos de formación profesional que no son considerados como prioritarios para el desarrollo del país, de las regiones o de las entidades federativas.

Respecto al primer caso, el hecho de que todas las entidades federativas hayan aumentado su matrícula de educación superior en los últimos doce años no significa que su TBC crezca al mismo ritmo que lo hace la media nacional. Esto se debe a que el crecimiento de la matrícula es inferior al crecimiento de la población en edad de cursar educación superior o a que los sistemas estatales educativos no atienden de manera integral la trayectoria escolar de sus estudiantes, por lo que en algunos casos la tasa de egreso de educación media superior o de transferencia a educación superior son demasiado bajos como para mantener un crecimiento constante en la matrícula de educación superior.

TABLA 1

Tasa bruta de cobertura de educación superior y brecha respecto a la media nacional por entidad federativa, 2010-2011, 2018-2019 y 2023-2024.

Entidad Federativa	Tasa Bruta de Cobertura (%) de cada ciclo escolar			Brecha* 2018-2019	Brecha* 2023-2024 (Puntos porcentuales)	Diferencia brechas
	2010-2011	2018-2019	2023-2024			
Chiapas	17.1	22.6	20.5	-15.8	-23.3	-7.5
Oaxaca	17.3	21.2	22.1	-17.2	-21.7	-4.5
Guerrero	18.3	24.0	24.4	-14.4	-19.4	-5.0
Michoacán	21.1	28.1	29.3	-10.4	-14.5	-4.1
Quintana Roo	17.6	27.3	30.5	-11.1	-13.3	-2.2
Tlaxcala	22.8	28.5	31.1	-10.0	-12.7	-2.7
Baja California Sur	27.1	35.0	33.5	-3.5	-10.4	-6.9
Durango	23.6	31.4	34.1	-7.0	-9.7	-2.7
Zacatecas	25.9	35.6	34.4	-2.8	-9.4	-6.6
San Luis Potosí	25.2	34.7	35.5	-3.7	-8.3	-4.6
Veracruz	27.2	33.8	36.7	-4.6	-7.1	-2.5
México	21.0	31.7	37.0	-6.8	-6.8	0.0
Jalisco	26.8	34.7	37.6	-3.8	-6.2	-2.4
Guanajuato	18.5	29.7	38.1	-8.7	-5.7	3.0
Hidalgo	25.6	39.7	39.4	1.3	-4.4	-5.7
Chihuahua	30.0	39.3	39.6	0.8	-4.2	-5.0
Baja California	26.2	38.6	40.4	0.1	-3.4	-3.6
Morelos	25.4	37.3	40.4	-1.2	-3.4	-2.2
Nayarit	32.2	41.7	41.3	3.3	-2.5	-5.8
Yucatán	27.8	36.3	41.7	-2.2	-2.1	0.0
Colima	32.4	39.8	41.9	1.3	-1.9	-3.3
Campeche	29.8	35.0	43.7	-3.4	-0.1	3.3
NACIONAL	28.0	38.4	43.8	0.0	0.0	0.0
Querétaro	26.6	39.1	44.0	0.7	0.2	-0.5
Tamaulipas	31.9	40.7	44.2	2.2	0.4	-1.8
Sonora	34.1	41.0	44.7	2.5	0.9	-1.6
Aguascalientes	31.5	43.0	46.3	4.5	2.4	-2.1
Tabasco	30.3	37.3	46.9	-1.1	3.1	4.2
Coahuila	30.9	38.8	47.3	0.4	3.5	3.1
Puebla	31.4	44.9	50.6	6.4	6.8	0.4
Nuevo León	34.9	45.2	53.1	6.7	9.3	2.6
Sinaloa	34.2	53.5	56.1	15.0	12.3	-2.7
Ciudad de México	60.4	88.9	125.7	50.5	81.8	31.4

* Las brechas de cobertura representan la diferencia entre la tasa bruta de cobertura de cada entidad respecto a la media nacional de cada ciclo escolar. Por ello, si la TBC de la entidad es menor a la media nacional la brecha es negativa y si es superior será positiva.
Fuente: ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.

De esta manera, cuatro entidades ya han superado la meta planteada por el programa sectorial de alcanzar 50% de cobertura nacional en el ciclo escolar 2023-2024: CDMX con 125%, Nuevo León con 56%, Sinaloa con 53% y Puebla 50%. Sin embargo, aún hay 16 entidades que no superan 40%, y existe un rezago crítico en cuatro entidades que ni siquiera alcanzan 30% de cobertura: Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, para las cuales incluso sus brechas respecto a la media nacional se han ampliado de manera negativa (ver Tabla 1).

Tomando en cuenta estos criterios y las brechas respecto a la media nacional que cada entidad presentó entre los ciclos escolares 2018-2019 y 2023-2024, y considerando que el crecimiento nacional fue de 5 puntos porcentuales en el periodo, es posible hacer la siguiente agrupación de entidades federativas, respecto a los resultados que se observan en la Tabla 1:

- **Brecha negativa, rezago alto:** su ritmo de crecimiento fue menor que el de la media nacional, por lo que ampliaron su brecha de manera negativa, es decir, son entidades que presentaban una brecha negativa en el ciclo escolar 2018-2019 y continúan con una brecha negativa que es aún mayor en el ciclo escolar 2023-2024. En este grupo se encuentran 13 entidades: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California Sur, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Veracruz, Jalisco y Morelos.
- **Brecha negativa, rezago medio:** su ritmo de crecimiento fue menor que el de la media nacional, de tal manera la brecha de cobertura ha pasado de positivo en el ciclo escolar 2018-2019 a negativo en el ciclo escolar 2023-2024, en este grupo se encuentran cinco estados: Hidalgo, Chihuahua, Baja California, Nayarit y Colima.
- **Brecha negativa, rezago bajo:** su ritmo de crecimiento fue mayor que el de la media nacional, pero aún mantienen una brecha negativa en el ciclo escolar 2023-2024. En este grupo solo se encuentran dos entidades: Guanajuato y Campeche.
- **Brecha positiva en riesgo de rezago:** su ritmo de crecimiento fue menor o igual que el de la media nacional, aunque aún presentan una brecha positiva o de cero en el último ciclo escolar, pero de continuar

así estarían en riesgo de pasar a una brecha negativa. En este grupo se encuentran siete entidades: Estado de México, Yucatán, Querétaro, Tamaulipas, Sonora, Aguascalientes y Sinaloa

- **Brecha positiva sin riesgo de rezago:** su ritmo de crecimiento fue mayor que el de la media nacional y en doce años pasaron de negativo a positivo en su brecha de cobertura o incrementaron su brecha positiva. En este grupo se encuentran cinco entidades: Tabasco, Coahuila, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México.

Para el caso del segundo efecto no deseado, la matrícula de técnico superior universitario y de licenciatura del país se distribuye de manera heterogénea entre los diez campos de formación profesional.¹⁰ Sin embargo, como se observa en la Gráfica 4, el campo de formación que tiene el mayor número de estudiantes en el país es el de “administración y negocios” que, además, incluye a los programas educativos con más estudiantes. De esta manera, la “Licenciatura en Administración de Empresas” concentra la mayor matrícula del país (ver Tabla 2).

La distribución de cada programa de estudios no es la misma al interior de las entidades federativas, pero es importante mencionar que en el nivel de licenciatura 10 de 114 campos detallados de formación concentran casi 50% de la matrícula total. Asimismo, de los cinco primeros lugares sólo uno pertenece a un campo de formación dedicado a la producción de bienes: “Ingeniería industrial” (ver Tabla 2).

¹⁰ Los campos de formación profesional corresponden a los publicados en la Clasificación Mexicana de Planes de Estudio (CMPE) 2016. Este documento publicado por el INEGI fue elaborado por la Secretaría de Educación Pública, la ANUIES, la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Cultura, el CONACyT y el mismo INEGI. Tiene el alcance de ser “un marco de referencia que contiene los elementos principales para la generación de información vinculada con la estructura, desarrollo y comportamiento del Sistema Educativo Nacional (SEN), que tiene a los planes de estudio de los niveles superior y medio superior como unidad de análisis fundamental”. De esta manera, los planes de estudio (comúnmente conocidos en México como carreras) se clasifican en 4 niveles de campo: amplio, específico, detallado y unitario, en ese orden, siendo el campo unitario excepcional para algunas carreras. Esta clasificación también es compatible con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE) de la UNESCO, contando con una tabla de equivalencias (INEGI, 2016).

GRÁFICA 4

Distribución de la matrícula de TSU y licenciatura
por campos amplios de formación profesional, 2023-2024

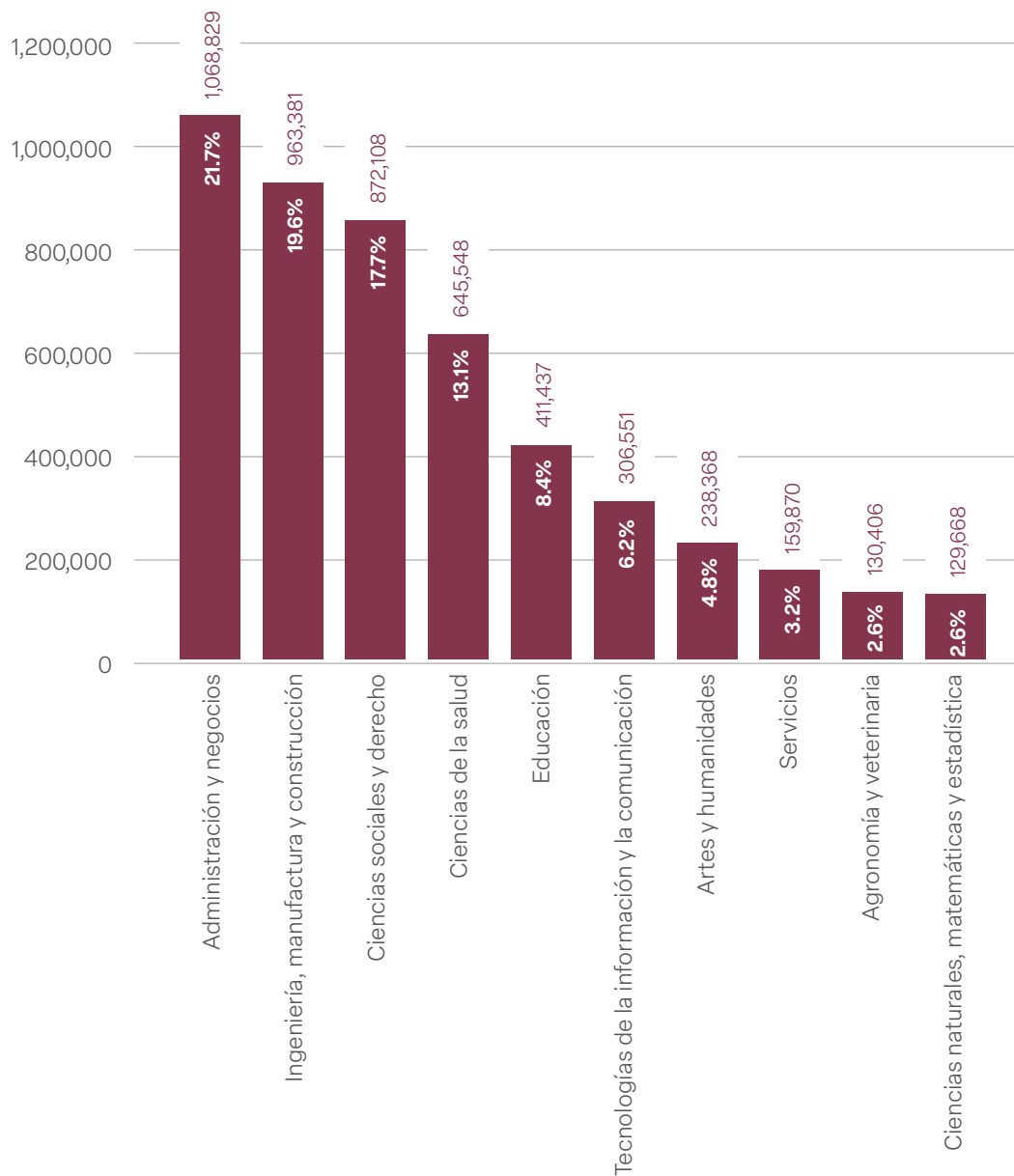


TABLA 2

Matrícula en los principales campos detallados de formación profesional en el nivel licenciatura. Ciclo escolar 2023-2024

Posición	Campos de formación	Matrícula	% del total	% acumulado
1	Administración de empresas*	442,879	9.0%	9.0%
2	Derecho	375,961	7.6%	16.6%
3	Ingeniería industrial	242,340	4.9%	21.5%
4	Contabilidad y fiscalización	229,277	4.7%	26.2%
5	Psicología	226,827	4.6%	30.8%
6	Enfermería general y obstetricia	182,274	3.7%	34.5%
7	Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica	180,804	3.7%	38.2%
8	Desarrollo de software	177,786	3.6%	41.8%
9	Medicina general	169,516	3.4%	45.2%
10	Negocios y comercio	163,671	3.3%	48.5%
11	Arquitectura y urbanismo	144,748	2.9%	51.5%
12	Diseño curricular y pedagogía	142,203	2.9%	54.4%
13	Mercadotecnia y publicidad	111,920	2.3%	56.6%
14	Estomatología y odontología general	90,945	1.8%	58.5%
15	Construcción e ingeniería civil	85,438	1.7%	60.2%
16	Nutrición	79,779	1.6%	61.8%
17	Diseño y comunicación gráfica y editorial	78,026	1.6%	63.4%
18	Criminología y criminalística	75,871	1.5%	65.0%
19	Gastronomía y servicios de alimentos	75,524	1.5%	66.5%
20	Ingeniería de procesos químicos	67,738	1.4%	67.9%
	Otros campos de formación	1,582,639	32.1%	100.0%

* Incluye los campos de "administración de empresas" y "planes multidisciplinarios o generales del campo de administración y gestión".

Fuente: elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior.

— VISION A 2030 —

Ante este escenario, es indispensable que en la próxima década se amplíe la cobertura de la educación superior con perspectiva de igualdad sustantiva e inclusión y teniendo en cuenta las necesidades que reclama el desarrollo económico y social del país, para lo cual se plantea la siguiente visión:

- La planeación del crecimiento de la oferta educativa se impulsa de manera participativa a través de las COEPES o instancias equivalentes de cada entidad federativa, atendiendo la opinión de los sectores social y productivo, así como de las prioridades de desarrollo nacional y local.
- La planeación del Sistema Nacional de Educación Superior se apoya de un sistema de información nominal de estudiantes, personal docente, investigador, administrativo y de apoyo. El sistema es capaz de generar estudios de trazabilidad de la trayectoria escolar de las y los alumnos, docentes y demás personal de las IES.
- Las resoluciones de las COEPES para la apertura de nuevas instituciones y nuevos programas educativos son atendidas por las autoridades federal y estatales, siendo necesario que la oferta educativa se vincule con los proyectos estratégicos de desarrollo estatal y nacional.
- La implementación de las estrategias educativas, políticas e institucionales aseguran que todas las personas tengan oportunidades para concluir la educación media superior, así como para lograr transitar de manera exitosa a la educación superior.
- Se diseñan y se implementan acciones afirmativas para impulsar la participación de las adolescentes y las mujeres en profesiones orientadas a la Ciencia, la Tecnología, las Ingenierías y las Matemáticas.
- Los recursos económicos federales y estatales se priorizan tanto para el acceso a educación superior como para brindar los medios suficientes para la manutención de las y los estudiantes, en el marco de la gratuidad de la educación superior.

- Se impulsa el aumento y promoción de programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado o similares.
- Se ha diseñado y se implementa la normatividad correspondiente para que las IES y las autoridades educativas reconozcan (mediante procesos formales de certificación u otorgando el grado de técnico superior universitario o profesional asociado como salidas laterales) el avance educativo logrado por estudiantes a quienes no les sea posible concluir con sus programas de estudio de nivel licenciatura, con el fin de que puedan retornar sus estudios en otro momento o acceder a mejores oportunidades de empleo.

3

ARMONIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO COMO PLAN PRINCIPAL PARA LOGRAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

Como se indicó previamente, la educación superior ha tenido que adaptarse a la dinámica global en un mundo incierto, complejo, acelerado y en constante cambio. Ello ha implicado enfrentar retos provocados por diversos factores como los problemas globales, la pandemia por la COVID-19, la rápida expansión de la matrícula, las desigualdades, los avances de la tecnología, la internacionalización, los enfoques de financiamiento y la búsqueda de la excelencia educativa (UNESCO, 2022b, pp. 17-28).

En ese contexto, las IES mexicanas han experimentado la expansión y crecimiento de su matrícula, oferta educativa, producción académica y generación del conocimiento. Sin embargo, desarrollar un marco común en torno a sus modelos educativos permitiría una mayor participación proactiva de estudiantes, docentes, personal investigador y el conjunto de la comunidad universitaria para involucrarse y trabajar en una necesaria transformación social. Esos elementos son el humanismo, el desarrollo de capacidades personales y profesionales para pensar, ser y proceder hacia el bien común, compromiso social, sostenibilidad, la contribución al análisis y solución de problemas, la promoción del pensamiento crítico y la colaboración.

México ha tenido avances en la construcción de esa armonización del modelo educativo. El artículo 3º de la CPEUM integra las pautas para la construcción del modelo educativo de la educación superior del país, el cual se reafirma en diversos preceptos de la LGES. Dichas pautas son susceptibles de orientarse atendiendo a la diversidad de cada subsistema, vocación y singularidad de cada IES, así como a los enfoques respectivos de cada nivel de educación superior. En ese marco plural y diverso destacan algunos rasgos que se aprecian comunes en un modelo educativo que converge con el enfoque que propone la LGES, los cuales se describen en los siguientes párrafos.

El humanismo enmarca una visión de desarrollo integral de las personas, las pone en el centro de los procesos para reconocer valores como la diversidad y la inclusión, la igualdad de oportunidades e igualdad de género y, el respeto a la integridad de las personas y los derechos humanos (LGES, 2021, Art. 8). Por ello la educación superior debe ser más completa, diversa y flexible:

- Más completa para ofrecer una formación para la vida y potenciar el desarrollo integral de las personas y que promueva su bienestar, su salud física y emocional.
- Más diversa para responder a la pluralidad de pensamiento del estudiantado; no solo se debe acoger a la diversidad, sino responder a ella y reconocerla como una oportunidad para garantizar sus derechos y fomentar el crecimiento de las personas.
- Más flexible para generar procesos formativos variados a partir del diseño de los planes de estudio, la diversificación de modalidades y opciones de estudio que promuevan la alfabetización digital para el uso de tecnologías con el propósito de incluir a toda la población.

La formación integral para el desarrollo personal y profesional es un imperativo común en la educación superior. Empero, a pesar de que actualmente muchos de los programas educativos de las IES describen un modelo por competencias, aún sus planes de estudios están abarrotados de contenidos

temáticos. De ese modo, centran los procesos formativos en esquemas tradicionales que apuestan por la acumulación de conocimientos, dejando de lado el desarrollo socioemocional y conductual. Por ello, la actualización de los modelos educativos debe promover el desarrollo humano integral del estudiantado con base en la construcción de saberes holísticos que permitan adquirir, generar y aplicar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad (LGES, 2021, Art. 7, Fracción IX).

Así pues, la idea es establecer procesos formativos y de investigación que integren el andamiaje del desarrollo cognitivo, socioemocional y conductual en situaciones complejas de los entornos personales y profesionales (UNESCO, 2017, p. 10). Además, es preciso incluir aspectos que entretejan la identidad de cada institución como parte de la formación integral, tales como: la ciencia y la tecnología, la cultura y las artes, la multiculturalidad y la interculturalidad, el bienestar físico y emocional, la innovación y el emprendimiento, la ciudadanía global, el cuidado del medio ambiente y el compromiso social, entre otros.

En ese sentido, **el desarrollo y la potenciación de capacidades**, a través de modelos educativos basados en competencias, fortalece la aplicación de conocimientos mediante habilidades y actitudes que permiten a los estudiantes enfrentar los retos del presente y del futuro y mejorar sus oportunidades de inserción oportuna en la vida profesional. Además, los programas educativos deben incluir competencias clave como: pensamiento crítico, sistémico y de anticipación; colaboración estratégica para la resolución de problemas; y la autoconciencia y normativa (UNESCO, 2017, p. 10; The QAA & Advance HE, 2021, p. 20). Todo ello brindará las capacidades personales y profesionales que necesitan los estudiantes para la resolución de problemas, para transformar sociedades y para contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, económico, ambiental, educativo, cultural y político (LGES, 2021, Art. 7, Fracción I). Por otro lado, abordar la complejidad de las situaciones y trascender las fronteras disciplinares a través de vías de aprendizaje flexibles permitirá promover procesos académicos y de investigación desde una perspectiva para la formación holística, inter, multi y transdisciplinaria con enfoques inclusivos y equitativos a través de la innovación y el emprendimiento (UNESCO-AUSJAL, 2023, p. 34).

La vinculación con entornos reales genera pertinencia y calidad de los procesos institucionales. La educación superior debe promover programas educativos y de investigación con enfoques de mayor beneficio para la sociedad, a través del fortalecimiento del compromiso social para ayudar a resolver las necesidades de los seres humanos. Por ende, se deben establecer mecanismos para garantizar la pertinencia más allá de las formaciones tradicionales, mantener una mentalidad abierta al cambio y a la adaptación de su oferta educativa a la dinámica mundial. Para ello, se debe transitar de los actuales procesos de rediseño curricular, complejos, tardados y con procedimientos administrativos engorrosos y burocráticos a procesos flexibles que integren de manera pronta y oportuna los contextos actuales en cada campo profesional.

Con relación a la investigación, es conveniente encontrar un equilibrio entre la investigación básica, indispensable para lograr avances científicos a través de la generación del conocimiento y la investigación aplicada promovida por la innovación y la necesidad de resolver problemas de la vida real (UNESCO, 2022b, p. 26). Adicionalmente, se requiere que los programas educativos incluyan aprendizajes auténticos enfocados a situaciones contextualizadas en entornos reales del campo profesional y vinculados a la empresa u organizaciones (Herrington, Oliver & Herrington, 2007, p. 3). Con ello se aportará relevancia a la oferta académica como garantía de excelencia en la formación superior. En los próximos años la excelencia académica estará medida en gran parte por la pertinencia y relevancia de los programas (Karakhanyan, 2022, p. 22).

El avance y aplicación de la tecnología en la educación superior se ha convertido en un importante apoyo a enfoques innovadores de enseñanza, aprendizaje e investigación y nos ayuda a reflexionar sobre el qué, cómo y cuándo aprender. La pandemia causada por la COVID-19 permitió dar un gran salto hacia los procesos formativos a distancia, integrando rápidamente el uso de herramientas tecnológicas en la educación. Esto demostró los beneficios y resultados de su uso, aunque también las limitaciones, como la falta de capacitación docente para diseñar, planear, impartir y evaluar cursos en línea. A pesar de la pronta respuesta y el esfuerzo del personal docente ante esta situación, se seguirá requiriendo de tiempo y capacitación para que las y los docentes puedan desarrollar estas habilidades digitales de manera más eficaz y significativa. La rápida incorporación de recursos digitales diseñados

con diversos programas y tecnologías como las plataformas educativas, los simuladores, los laboratorios digitales, entre otros, abrieron un panorama de los alcances de este tipo de formación.

Por otro lado, la pandemia también dejó en evidencia una amplia brecha digital y desigualdades entre aquellas personas que tenían acceso a un dispositivo y conectividad, y las que no. En un futuro, los recursos digitales seguirán siendo un apoyo esencial para la formación de las próximas generaciones. Ante seso, las IES deben trabajar para que todo estudiante tenga acceso a un equipo cómputo y conectividad desde el campus y sus hogares, para así acrecentar las experiencias digitales en la educación superior (UNESCO-IESALC, 2021, p. 33). La tecnología ha permitido ampliar y diversificar la oferta académica y modalidades educativas. Esto implica promover, en el corto plazo, un mayor número de programas con modalidades no escolarizadas, mixtas y duales, vinculándose a opciones presenciales, virtuales, abiertas y a distancia que promuevan la alfabetización digital para el uso de tecnología (LGES, 2021, Art. 13).

En los próximos años, la aplicación de otras tecnologías como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático (*machine learning*), el análisis de datos, las plataformas colaborativas, la realidad virtual y el internet de las cosas ofrecerán innovación en los diseños y procesos pedagógicos. Esto mejorará y enriquecerá la experiencia de aprendizaje y de evaluación del estudiantado tanto dentro de las instalaciones del campus como a distancia en entornos virtuales (UNESCO, 2022b, p. 12). No obstante, su implementación y utilización requiere una mentalidad abierta al cambio por parte del personal docente, así como de reconfigurar la estructura física de las instalaciones: aulas, laboratorios, talleres, sala de seminarios, entre otros.

Otro elemento importante dentro de este marco común es el **compromiso social de las IES**, que promueve una mayor responsabilidad y el trabajo para el bienestar común. La responsabilidad social no debe ser solo un añadido extra a las propias funciones de las IES, sino que debe promover acciones de impacto y transformación social a través de la generación, aplicación del conocimiento y los procesos formativos (UNESCO, 2022b, p. 26). Una manera de fortalecer el compromiso social es resignificar el servicio social como parte sustantiva de la formación del estudiantado y como una expresión de su compromiso verdadero con la sociedad.

Además, tal como lo señala la LGES, se debe trabajar para la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales, y el respeto de los derechos humanos para fortalecer el tejido social y la responsabilidad ciudadana a través del fomento de valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros (Art. 7). Esto, favorece las capacidades productivas e innovadoras que promueven la participación para abordar problemas sociales como prevenir y erradicar la corrupción, fomentar la paz y la justicia, combatir la discriminación, y reducir las desigualdades para promover un cambio cultural y construir una sociedad que fomente la igualdad entre mujeres y hombres (LGES, 2021, Art. 8).

— VISIÓN A 2030 —

Ante los problemas globales, las IES desempeñan un papel crucial en la construcción de un futuro sostenible al ser capaces de abordar los problemas actuales desde todos los campos del conocimiento. A través de los procesos formativos, de investigación y gestión institucional se promueve el desarrollo económico, social, y de respeto y cuidado del medio ambiente, y se garantiza su preservación y promueve estilos de vida sustentables a través del abordaje e impacto de los ODS. Para lograrlo, se propone que la armonización del modelo educativo para la formación de las y los estudiantes se realice bajo la siguiente visión:

- El Estado promueve una educación superior con enfoque humanista, incluyente y equitativa, que permite diseñar y promover una formación para la vida y que pone al estudiantado en el centro de los procesos.
- Las IES públicas y particulares llevan a cabo modelos educativos orientados a la formación integral de las personas, a partir del andamiaje del desarrollo cognitivo, socioemocional y conductual que promueven el crecimiento personal y profesional a través de un abordaje formativo holístico, sistémico y multidimensional, que les permita enfrentar un futuro incierto e insertarse de manera proactiva en la construcción y desarrollo de su comunidad.

- Los modelos educativos desarrollan y potencializan las capacidades del estudiantado a partir del abordaje de competencias profesionales de cada campo del conocimiento y específicas de cada programa educativo.
- El diseño y rediseño de los programas y planes de estudio se realiza bajo un enfoque de vinculación con entornos reales e incluyen mecanismos de rápida adaptación a posibles cambios tecnológicos o que atiendan la dinámica y avances de cada campo del conocimiento.
- Los programas y planes de estudio hacen uso de la tecnología y la innovación en los procesos pedagógicos con el propósito de mejorar y enriquecer la experiencia de la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y la investigación. Además, implementan herramientas tecnológicas y recursos digitales que permiten ofrecer enfoques multimodales para el uso de tecnología dentro de las instalaciones del campus y a distancia en entornos virtuales.
- En conjunto, modelos, planes y programas educativos fortalecen el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social a través del fomento de valores, el bienestar común y la ciudadanía global en los procesos formativos, la generación y aplicación del conocimiento y gestión institucional, para desarrollar capacidades productivas e innovadoras que impulsen acciones de impacto y transformación en beneficio de la sociedad.

4

CERTEZA FINANCIERA

El acelerado avance de la ciencia, la tecnología y su impacto en las necesidades y expectativas de la sociedad y de los individuos están obligando a las IES a renovar su visión de futuro, poner en operación nuevos paradigmas, actualizar sus modelos académicos, renovar sus planes y programas de estudio, capacitar a su planta académica y a sus equipos directivos, y modernizar su equipamiento e infraestructura para aprovechar las nuevas tecnologías que les permitan atender a un número creciente de estudiantes. No obstante, **la adaptación proactiva de las IES a las cambiantes circunstancias, hay que decirlo, tiene un costo financiero importante que va más allá del gasto ordinario de operación.**

Ante la urgente necesidad de establecer una nueva generación de políticas públicas educativas que beneficien a toda la sociedad, principalmente a aquellas personas que durante años fueron afectadas por distintos problemas estructurales que acentuaban la discriminación, la desigualdad y la falta de oportunidades, el 15 de agosto de 2018, el entonces presidente electo de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se comprometió a que durante su mandato las Instituciones Públicas de Educación Superior recibirían por lo menos un subsidio igual al de cada año previo más la inflación.

Las noticias fueron bien recibidas y en ese momento se aseguraba un posible cambio de rumbo para el financiamiento de las IPES que quedaría finalmente plasmado en la reforma al Artículo 3ro de la CPEM. La consecuente promulgación de las Leyes Generales de Educación y de Educación Superior, definió los criterios de financiamiento público para la impartición de este tipo educativo, descritos a continuación.

Artículo 3ro constitucional. La reforma de 2019 establece la obligatoriedad y la gratuidad para la educación superior, implicando que el Estado debe otorgar los recursos necesarios para garantizar el acceso y la permanencia a educación superior para toda persona que cumpla con los requisitos establecidos por las IPES, así como para la gratuidad de los estudios impartidos por el Estado (CPEUM, Art. 3ro, párr. 1 y Fracc. X)

Ley General de Educación. Esta Ley establece los principios para la concurrencia del financiamiento público entre la federación, los gobiernos estatales y los municipios. Además, establece que el monto destinado a educación superior no podrá ser inferior a 1% del PIB, contabilizando la inversión que se realice en investigación, innovación y desarrollo tecnológico desde las IES. La LGE también establece que, dado el carácter prioritario de la educación pública, el financiamiento que otorgue el ejecutivo federal y los gobiernos de cada entidad federativa deberá ser creciente en términos reales, es decir, no basta con incrementar nominalmente el presupuesto anual destinado a educación superior, sino que debe superar los indicadores inflacionarios de cada año. (LGE, 2019, Arts. 119- 122).

Ley General de Educación Superior. De manera inédita, esta Ley establece los criterios fundamentales para el financiamiento de este tipo educativo, entre los que destaca la gratuidad: “eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado” (Art. 6, Fracc. VIII). Para ello, se destinaría un fondo federal especial para asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura. Adicionalmente, la LGES contempla un programa de equipamiento para las IPES para el desarrollo de habilidades digitales, repositorios y laboratorios de investigación y experimentación sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación (Art. 46). Además, en el marco del CONACES y bajo la disponibilidad presupuestaria, se establecería un programa de ampliación de la oferta de educación superior a nivel nacional, regional y estatal, con metas de corto, mediano y largo plazo (Art. 3ro transitorio). Entre otros aspectos, la LGES también regula lo siguiente:

- El monto que se destine anualmente a educación pública de tipo superior no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior (Art. 62).
- El presupuesto para educación superior contemplará los recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura necesarios para el

crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones de las IPES (Art. 119).

- Los montos asignados a partir del fondo federal especial para la obligatoriedad no podrán considerarse, en ningún caso, como sustitutivos de los montos correspondientes a los recursos ordinarios (Art. 64).
- Se establecerán procedimientos para asegurar aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las IPES de las entidades federativas (Art. 65).
- Las universidades e IES a las que la ley otorgue autonomía, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin afectación del cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales (Art. 66).
- La solicitud de las IPES a la Federación y a las entidades federativas, de recursos extraordinarios para la satisfacción de necesidades adicionales en el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico, extensión y difusión de la cultura (Art. 67, Fracc. IV).
- Los criterios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad, eficiencia, eficacia, economía y honradez (Art. 67).

Si bien, la nueva estructura legal representa el punto de partida fundamental para fortalecer el financiamiento del Sistema Nacional de Educación Superior, su cumplimiento también se convirtió en una de las tareas más desafiantes para el Estado. Esto es, principalmente, a consecuencia de no contar con una política de financiamiento que asegure el adecuado crecimiento y desarrollo de los diversos subsistemas de educación superior. Tal situación provoca incertidumbre y dificulta la planeación en el mediano y largo plazos, por lo que en realidad la definición del Presupuesto de Egresos de la Federación en el ámbito de la educación superior aún es inercial; es decir, en el mejor de los casos sólo aumenta conforme a la predicción de la inflación.

Por otro lado, ante las limitaciones crecientes del presupuesto ordinario, los fondos extraordinarios cobraron mayor importancia, ya que permitieron la operación de proyectos para la mejora y aseguramiento de la calidad, la innovación, la ampliación y diversificación de la oferta educativa, la formación del personal académico y la atención a problemas estructurales, entre otros aspectos relevantes para el desarrollo académico de las instituciones. Sin embargo, desde 2016, este tipo de programas sufrieron una reducción sistemática a partir del precepto de “fusionar” los programas para ser más eficientes. En los hechos, en lugar de consolidar los montos, la fusión implicó la eliminación o reducción de los recursos, algunos de los cuales prácticamente se han extinguido.

Esta situación generó un grave problema para las Universidades Públicas Estatales, así como para otras IPES, ya que han tenido que sufragar con los mismos recursos ordinarios, tanto federales, estatales como autogenerados, los compromisos derivados de la creación de los programas extraordinarios, como por ejemplo: el mantenimiento de infraestructura, el pago de los estímulos a docentes, la evaluación y acreditación de programas educativos y los compromisos para atender los pasivos contingentes por pensiones y jubilaciones.

Otro problema que está provocando una crisis financiera en las IPES es que, para el caso de aquellas que tienen un convenio de apoyo financiero entre la federación y los gobiernos estatales, estos últimos destinan recursos a las universidades en una proporción menor respecto a lo que asigna la federación, además, existen casos en donde incluso se incumplen los términos establecidos en los convenios (ver Tabla 3).

Además, un problema que agrava la situación financiera de las IPES es que, en la mayoría de los casos, el pago de servicios personales representa más de 90% del presupuesto, lo que limita severamente los recursos para la operación. Este problema se profundiza cuando los recursos asignados a las universidades públicas mediante los convenios de apoyo financiero son inferiores a los costos reales de los servicios personales y gastos de operación. Esto, ya que existe una amplia diferencia entre las plantillas de personal académico y administrativo reconocidas por la SEP y la Secretaría de Hacienda y las plantillas reales con que operan las IPES, fenómeno que se replica con tabuladores y prestaciones.

TABLA 3

Porcentaje de participación estatal y federal del subsidio público para las Universidades Públicas Estatales y adeudos de los gobiernos estatales (millones de pesos corrientes)

Entidad	% Estatal	% Federal	Adeudos estatales 2019 s 2023 (mdp)*
Yucatán	12.1	87.9	260.6
Oaxaca	12.3	87.7	0.0
San Luis Potosí	15.9	84.1	339.8
Tlaxcala	16.0	84.0	0.0
Nayarit	20.5	79.5	0.0
Durango	20.5	79.5	208.4
Colima	22.7	77.3	21.5
Zacatecas	23.3	76.7	0.0
Baja California Sur	24.9	75.1	0.0
Nuevo León	27.5	72.5	234.5
Guerrero	28.5	71.5	0.0
Puebla	33.0	67.0	0.0
Sinaloa	33.6	66.4	6.9
Campeche	35.9	64.1	0.0
Chiapas	36.7	63.3	0.0
Aguascalientes	37.9	62.1	0.0
Guanajuato	38.0	62.0	0.0
Promedio nacional	38.7	61.3	9,313.1
Querétaro	38.8	61.2	0.0
Michoacán	39.6	60.4	0.0
Chihuahua	39.7	60.3	1,420.5
Tamaulipas	42.5	57.5	1,507.8
Hidalgo	43.2	56.8	0.0
Morelos	45.3	54.7	0.0
Sonora	48.6	51.4	863.2
Baja California	50.0	50.0	1,329.2
Coahuila	50.0	50.0	2,914.1
México	50.0	50.0	0.0
Quintana Roo	50.0	50.0	70.4
Tabasco	50.0	50.0	136.1
Jalisco	50.5	49.5	0.0
Veracruz	54.0	46.0	0.0

* Adeudos acumulados en el periodo.

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, consultados en julio de 2024.

Por ello, existe el riesgo de que las IES públicas no cuenten con los recursos necesarios para cubrir los gastos de operación derivados del desarrollo y mejora continua integral de sus funciones sustantivas y de gestión. En consecuencia, tales instituciones ven limitada su capacidad para ampliar y actualizar la oferta educativa para atender a un mayor número de estudiantes, para fortalecer las capacidades y habilidades del personal académico en busca de la excelencia, así como para llevar a cabo la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional, en cumplimiento de la LGES.

El establecimiento constitucional de los preceptos de gratuidad y obligatoriedad para la educación superior representa un cambio de paradigma en el modelo de país que se requiere alcanzar. Sin embargo, el incumplimiento de la creación de un fondo federal especial que cubra de manera suficiente y sostenible en el tiempo ambos conceptos ha producido incertidumbre en las IPES e incluso inestabilidad financiera para aquellas que ya comenzaron con su implementación gradual o total.

VISIÓN A 2030

De esta manera, es muy importante dejar constancia de que, si bien es necesario incentivar la creatividad y el esfuerzo de las IPES para desarrollar mecanismos alternos de financiamiento, la fuente principal debe ser pública. Esto hace indispensable la participación de los tres órdenes de gobierno para concretar la siguiente visión estratégica rumbo a 2030:

- El financiamiento público, federal y estatal para educación superior se determina con base en un modelo de financiamiento para la educación superior, el cual hace corresponsables a la federación, los estados y los municipios, junto con las IES, para cumplir con todas las obligaciones y criterios establecidos en la CPEUM, la LGE y la LGES.
- Con el fin de proveer educación superior con equidad, se han cerrado las brechas de inversión por alumno existente entre las IPES y entre los tipos de instituciones.

- La inversión pública en educación superior, investigación, innovación y desarrollo tecnológico alcanzó el porcentaje del PIB nacional establecido en la LGE, por lo que se determinan nuevas metas de financiamiento, conforme se demuestra el beneficio económico y social de la educación superior de excelencia que el Estado provee al pueblo de México.
- Existe un mecanismo adecuado para cada tipo de IPES a través del cual se realiza de manera confiable y constante la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- La definición de nuevos proyectos públicos para la ampliación de la oferta de educación superior, así como de la planeación y asignación del presupuesto correspondiente, se realiza de manera colegiada con la participación de las COEPES o instancias equivalentes de las entidades en que se determine llevar a cabo dichos proyectos, sin detrimento del subsidio que reciben las IPES ya consolidadas en las mismas entidades o región de que se trate.
- El Estado, en su conjunto, es garante de otorgar, de manera suficiente y oportuna, los presupuestos destinados al fortalecimiento y provisión de los servicios de educación superior a través de las IES y otros actores corresponsables del sistema educativo, con el fin de no trasladar los costos de la educación superior a las y los estudiantes ni a sus familias.
- Existen y se ejecutan mecanismos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones del financiamiento público y además se sancionan oportunamente las omisiones.
- El Estado incentiva mecanismos para la generación de recursos propios destinados a cubrir aquellos aspectos para los cuales el financiamiento público no es suficiente.
- El Estado otorga financiamiento suficiente para mejorar gradualmente las condiciones laborales de los docentes y trabajadores de las IPES, principalmente de aquellos que son contratados por tiempo parcial, sin detrimento de la operación, de la excelencia, de la infraestructura ni de

las funciones sustantivas de las mismas, con una visión de futuro en la que se considera el relevo generacional.

- El financiamiento federal y estatal contempla aquellos proyectos que son útiles para la resolución de problemas estructurales o la mejora continua de la educación superior. Entre ellos destacan: el fortalecimiento de los fondos de pensiones y jubilaciones en las UPE; la ampliación de la oferta educativa; y la regularización de plazas docentes, administrativas y de apoyo, así como aquellas que sostienen acciones afirmativas para la inclusión, acceso, permanencia y egreso oportuno de estudiantes en situación de vulnerabilidad social, económica y física.

5

REVALORIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN EN LAS IES

El éxito en la implementación de la LGES depende en gran medida de que las IES tengan una planta docente y de investigación que comparta los valores y el modelo educativo que la Ley propone. Ante ello, el personal de las IES se ha capacitado y realizado acciones de actualización con el objetivo de contar con un nuevo perfil capaz de entender los retos que impone la formación integral del estudiantado, que esté habilitado en el uso adecuado de las nuevas tecnologías de información, y que disponga de mecanismos efectivos de comunicación y empatía.

Lograr lo anterior y continuar en el mismo camino ha requerido de la voluntad política de autoridades educativas e institucionales, así como de los gremios docentes y administrativos, para armonizar de manera responsable y transparente los recursos necesarios que garanticen salarios y prestaciones justos y equitativos en las IES. Esa voluntad y recursos son también centrales para incentivar que el personal se adecue a los actuales, diversos y complejos contextos socioculturales del estudiantado –y gestione los propios–, especialmente tras la pandemia por la COVID-19; así como para abonar a que las comunidades de las IES conformen ecosistemas autocríticos y dispuestos a la acción para el cambio social.

Ese panorama demanda también reconocer problemas, algunos de los cuales se refieren directamente a cambios que las IES deben realizar para mejorar. Entre ellos están:

- Desplegar mecanismos probos para el manejo de sus recursos en el que la intervención por parte de entes externos, formales e informales esté debidamente acotada;
- Eliminar prácticas y relaciones nocivas en las comunidades educativas que se contraponen a un ambiente sano de trabajo y estudio;
- Hacer énfasis en la pertinencia y mejora continua de los procesos y estándares de enseñanza y administración;
- Concretar el compromiso con el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;
- Reconocer el trayecto parcial de estudiantes y facilitar su reintegración al sistema de educación superior;
- Restablecer vínculos provechosos de colaboración con los sectores público, social y privado; y
- Asegurar el cabal cumplimiento de las responsabilidades individuales en función del tipo de participación que se tenga en la IES, por mencionar algunas.

Sin embargo, otros problemas son estructurales y rebasan las capacidades actuales de solución desde las IES, especialmente las públicas. Destaca, en ese ámbito, uno medular: la insuficiencia de plazas y de financiamiento para desplegar el potencial académico y de vinculación de tales organizaciones. Al presente, aproximadamente, 450 mil docentes atienden a 5.4 millones de estudiantes en IES públicas y privadas de México (ANUIES, 2024).

No obstante, lo anterior, la cantidad de docentes entre 2023-2024 significa 10 mil personas menos en la academia que en el ciclo escolar previo (SEP, 2023), además de que tienen distintas condiciones de contratación que influyen en la disponibilidad de su tiempo y dedicación académica. En una tendencia creciente, y aunque hay formas laborales intermedias, es el profesorado por hora o de asignatura el que sostiene la docencia en las IES mexicanas: 6 de cada 10 en la educación pública, y 9 de cada 10 en la privada. Ello deja en disminución al personal académico de tiempo completo, que está fundamentalmente radicado en las IES públicas (ANUIES, 2024).

Los datos anteriores implican, por una parte, que la menor disponibilidad de personal académico obstaculiza la capacidad de absorción y cobertura educativa. Por otra parte, dado que varían por tipo de contratación, las condiciones laborales complican (por no decir que tornan inviable) la simultánea dedicación del personal académico por horas a la formación del estudiantado, la investigación, la vinculación, y la gestión institucional. Además, la falta de tiempo y el agotamiento inhiben la dedicación a la gestión académica que, lejos de ser accesoria es indispensable para concretar los fines y funciones institucionales.

Además, cuando la contratación de docentes por asignatura es el común denominador en los centros de trabajo, se suele acompañar de precarización salarial e incertidumbre: la visión humanista de la educación no puede dejar de lado al personal de las IES. Dedicarse de tiempo completo a la actividad académica significa el desarrollo de funciones adicionales a la docencia que enriquecen los estándares óptimos en la enseñanza y permiten una mayor concentración en el cumplimiento de sus funciones. En cambio, continuar con un modelo en que la mayoría de los docentes no tienen certidumbre sobre su futuro laboral, compromete el conocimiento académico y las expectativas de formación que la sociedad tiene de las personas que egresan; es decir, la excelencia educativa.

Ante esa situación es de vital importancia abrir espacios para que nuevas generaciones se integren como personal docente, investigador y administrativo en el Sistema Nacional de Educación Superior, así como considerar el reem-

plazo paulatino y respetuoso del personal académico y administrativo en las instituciones educativas y crear condiciones dignas para su jubilación. El amplio contingente egresado del nivel de doctorado en años recientes y perfiles seleccionados del personal de asignatura son un reservorio natural para los procesos de sustitución y ampliación de plazas en el contexto de una mayor demanda educativa.

Cabe señalar que actualmente la matrícula de educación superior tiene un mayor porcentaje de mujeres respecto a los hombres –aunque no en programas educativos orientados a la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas. Sin embargo, en la mayoría de las IES las mujeres representan una menor proporción respecto a los hombres en la composición del personal académico de tiempo completo, así como en los puestos administrativos y directivos. Por ello, es importante estimular y facilitar la incorporación de las mujeres a programas de educación superior con vocación científica, así como a la docencia, investigación y en la administración de las IES, con el fin de lograr la aspiración de una mayor igualdad y mejores oportunidades para las mujeres.

Igualmente, es menester que las estructuras de gobierno y administración de las IES sigan profesionalizándose, adquiriendo capacidades para el gobierno y la gestión de recursos, así como actitudes de probidad y responsabilidad interna y hacia el país. Se trata de una gestión de las IES que fortalezca la propia estabilidad y acuerdo en sus comunidades y que, a la luz de los principios de justicia social y ambiental, las haga coherentes internamente respecto a su despliegue al exterior. Ese es el sentido esencial de la responsabilidad social universitaria o compromiso social de las IES: atender las necesidades de transformación de la sociedad con base en su objeto social, y replicar en la práctica ese enfoque filosófico en sus comunidades (Vallaeys, 2021, pp. 26-28). En la vida cotidiana organizacional y a través de las personas que pasan o egresan de sus aulas, las IES son centrales para que la sociedad mexicana sea más justa, equitativa, pacífica, participativa, responsable y solidaria con las personas vulnerables.

Aumentar la matrícula y garantizar el derecho humano a la educación superior requiere de inversión en el personal de las IES. Ello favorecerá que se establezcan sinergias –ahora insuficientes en el país– y se concrete la comple-

mentariedad de la diferenciada naturaleza de las instituciones y subsistemas de educación superior que distingue a México de otras naciones. El talento humano en las IES se expresa y concreta a través del desarrollo de enfoques conceptuales y metodológicos que adelantan el conocimiento y aportan soluciones a los problemas regionales y nacionales, lo que las hace un patrimonio cultural valioso y clave en la conservación de la naturaleza. Un reto es reforzar la canalización de sus recursos de docencia, investigación, acción participativa, difusión de la cultura, innovación, gestión y participación social, con el doble propósito de garantizar el derecho humano a la educación superior y que ello redunde en el bienestar común.

— VISION A 2030 —

Con cargo a lo anterior, una visión estratégica hacia el 2030 para revalorizar el talento humano docente, de investigación y de administración en las IES incluye los siguientes elementos:

- Se ha resuelto la insuficiencia de plazas del personal docente, de investigación y administración en las IPES, por lo que estas despliegan su potencial académico, de vinculación y de gestión para el desarrollo de las y los estudiantes, así como para el bienestar social.
- El Estado fomenta a través de programas de capacitación coordinados por las universidades e instituciones de educación superior, la actualización disciplinar y pedagógica del personal académico de las IES públicas y particulares para aportar a la formación integral del estudiantado y coadyuvar a una mayor retención educativa.
- Las comunidades de las IES realizan sus funciones con base en el enfoque de responsabilidad social universitaria para que el conocimiento y su aplicación sean ejes, simultáneamente, del crecimiento personal y del bienestar y desarrollo nacional.

- La gestión académica es reconocida como una función fundamental para concretar relevantes procesos organizacionales, y se fortalece su profesionalización y el intercambio de la colaboración entre IES y subsistemas de educación superior.
- La adecuada remuneración salarial y certidumbre laboral del personal académico favorece el desarrollo de funciones adicionales a la docencia enriqueciendo los estándares óptimos en la enseñanza y una mayor concentración en el cumplimiento de sus funciones.
- Existe una colaboración efectiva entre autoridades educativas federal, estatales e institucionales con el gremio docente, con pleno respeto a la autonomía universitaria, para regularizar la situación de jubilación del personal universitario, sin detrimento a las funciones sustantivas de las IPES.
- Existen programas especiales para fomentar la participación de las mujeres, como alumnas y profesoras, en los programas educativos orientados a la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas.
- Las IES se autorregulan para garantizar la paridad de género en los puestos de alta dirección.
- Las comunidades de las IES desarrollan esquemas efectivos de participación responsable y de mejora continua con base en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- El personal académico y el alumnado universitario son el principal generador de conocimiento e investigación científica del país, dan soluciones para afrontar los problemas actuales y tienen la capacidad de anticiparlos.
- El conocimiento, la divulgación, la difusión y extensión de la cultura y las artes de las comunidades universitarias es plenamente comunicado para la conservación del patrimonio sociocultural de México, del medio ambiente y de la biodiversidad.

- El SNES cuenta con un efectivo proceso de concentración de datos del personal de las IES para fortalecer la vinculación y la compartición de capacidades y recursos entre los subsistemas de educación superior, capaz de reducir costos y hacer más eficientes los procesos académicos y de gestión, potenciando su incidencia social.

6

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DIGITAL

La suficiencia, mantenimiento y renovación oportuna de la infraestructura física, tecnológica y digital que utilizan las IES para el desempeño de sus funciones –entre la que destaca principalmente el proceso de enseñanza-aprendizaje– debe asumirse como política pública prioritaria. De no ser así, aunque se posibilite el acceso universal y gratuito a la educación superior, las condiciones de estudio y progreso educativo estarán en riesgo latente.

Actualmente, en el país existen 1,026 Instituciones Públicas de Educación Superior, con planteles ubicados en 838 municipios. En todos los casos, exceptuando aquellas instituciones cuyos programas educativos se imparten exclusivamente en la modalidad a distancia, requieren de instalaciones físicas en donde estudian de manera ininterrumpida más de 2.7 millones de alumnas y alumnos en la modalidad presencial. A las y los estudiantes se les debe de brindar espacios dignos, materiales y recursos tecnológicos adecuados para lograr que su formación sea de excelencia para adquirir las habilidades, conocimientos, capacidades y competencias de las que se refiere la LGES y de los cuales se han descrito en distintos apartados de este documento; pero además también se les debe de brindar espacios para su recreación y esparcimiento deportivo, cultural y artístico, así como para su sana convivencia y alimentación.

En el caso de las y los estudiantes inscritos en un modelo a distancia –virtual o híbrido–, las IPES también requieren de infraestructura tecnológica adecuada para garantizar una educación de excelencia y de vanguardia, que

incluya elementos tecnológicos para el estudio síncrono o asíncrono tales como: plataformas especializadas para los procesos de enseñanza y aprendizaje en línea, repositorios digitales, materiales pedagógicos adaptados a entornos virtuales y mecanismos de comunicación efectivos para docentes y estudiantes en distintas vertientes.

Ahora bien, con el objetivo de otorgar a la población una educación superior de excelencia, así como para los fines de ésta, se requiere que el Estado Mexicano propicie el desarrollo de la infraestructura y equipamiento bajo los parámetros ya establecidos en la LGES, los cuales se detallan a continuación:

Garantizar el derecho a la Educación Superior por parte del Estado. Las autoridades educativas y las IES promoverán de manera coordinada la promoción de la ampliación y el mejoramiento permanente de la infraestructura física y tecnológica de las instituciones públicas de educación superior, con base en el principio de educación inclusiva. Esto permitirá: la atención a la demanda educativa; la atención de las necesidades de personas con discapacidad; el acceso, creación, ampliación y actualización del acervo bibliográfico y audiovisual; la utilización e incorporación de los avances en tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el fortalecimiento de los modelos pedagógicos; así como la incorporación de áreas verdes y deportivas en la infraestructura de las instituciones de educación superior (LGES, 2021, Arts. 37, 44 y 49)

Fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación en las IES. El SNES deberá operar de manera articulada y convergente con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de atender el fomento a la creación de infraestructura para el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, la cual es necesaria para consolidar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la investigación científica, humanística y tecnológica, así como para la democratización de la información generada en las IES sobre esta materia (LGES, 2021, Art. 24).

Disponibilidad de espacios libres de violencia de todo tipo y modalidad, especialmente la de género. En el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus características, las IES

deberán contar con infraestructura y equipamiento para diagnosticar cualquier tipo de violencia que se genere en sus entornos, así como para adoptar de medidas, emitir programas y protocolo para la prevención, atención y erradicación de las violencias, especialmente las que se ejercen contra las mujeres. Finalmente, en el equipamiento e infraestructura para contar con un entorno seguro dentro y fuera de las instalaciones educativas: senderos, equipamiento urbano, dignificación de instalaciones sanitarias, fomento de medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de las IES, así como la posibilidad de contar con transporte escolar exclusivo para mujeres (LGES, 2021, Arts. 42 y 43).

Aseguramiento del financiamiento. Para la atención de los principios constitucionales de obligatoriedad y de gratuidad, además de los criterios de equidad, inclusión y excelencia se indica que en la integración de los presupuestos correspondientes se contemplarán los recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura necesarios para el crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones de las instituciones públicas de educación superior, mientras que el fondo federal especial para la obligatoriedad, debe contemplar la plurianualidad de la infraestructura (LGES, 2021, Arts. 63 y 64). La Secretaría, conforme a la disponibilidad presupuestaria, promoverá un programa de equipamiento en las instituciones públicas de educación superior para la adquisición de conocimientos, técnicas y destrezas en tecnología y plataformas digitales de acceso abierto (LGES, 2021, Art. 46).

Además, el Estado es responsable del fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, escuelas normales, universidades pedagógicas y centros de actualización del magisterio, lo que implica que la SEP deberá promover la asignación del presupuesto federal destinado a estas instituciones, para fomentar la superación académica y contribuir a la mejora continua de las funciones académicas que realizan, así como al mejoramiento de su infraestructura y equipamiento (LGES, 2021, Art. 33). Finalmente, “las instituciones públicas de educación superior podrán establecer mecanismos para recibir donativos, los cuales les permitan disponer de recursos para cuestiones específicas que fortalezcan su equipamiento y desempeño educativo” (LGES, 2021, Art. Vigésimo Transitorio).

De esta manera, durante el proceso de asignación del presupuesto de egresos de la federación y del presupuesto de egresos de cada entidad federativa, es necesario que se consideren los requerimientos de materiales e infraestructura, en las vertientes de mantenimiento, creación, actualización y renovación, con el fin de que la población estudiantil tenga acceso a una educación de excelencia, según lo establece el Artículo 119 de la Ley General de Educación. **Lamentablemente, existe poca o nula información acerca de este factor clave del desarrollo del SNES, complicando la definición de su presupuesto.**

Adicionalmente, uno de los principales problemas que enfrentan las IPES es que la ampliación de la matrícula de los últimos 10 años se realizó con la expectativa de que se contaría con el respectivo incremento presupuestal para el mejoramiento y expansión de la infraestructura –así como para la contratación de personal docente. Sin embargo, desde entonces, el presupuesto para este fin fue solicitado sin respuesta positiva, lo que ha provocado un déficit financiero en las IES, reduciéndose considerablemente la inversión por alumno. Como consecuencia, estas instituciones presentan un deterioro constante de su infraestructura educativa, cuyo espectro va desde la que se requiere para mantener en buenas condiciones las instalaciones sanitarias hasta las que se requieren para realizar prácticas profesionales de alto nivel científico, tecnológico de investigación y desarrollo.

VISIÓN A 2030

No obstante, con el fin de garantizar los objetivos y características planteadas en la LGES para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, se plantea la siguiente visión estratégica rumbo a 2030.

- El gobierno federal y los gobiernos estatales, en coordinación con las IPES y las COEPES o instancias equivalentes, establecen de manera prioritaria presupuestos plurianuales para inversión en infraestructura y equipamiento en las IPES, con atención a los requerimientos de incremento de la oferta que les permitan planear y establecer metas factibles en el corto, mediano y largo plazos para el incremento de la cobertura educativa.

- El gobierno federal ha establecido de manera ordinaria un fondo solidario para el equipamiento, mantenimiento, reemplazo, actualización y desarrollo de infraestructura física y tecnológica de las IPES, el cual tiene una participación paritaria por parte de los gobiernos estatales.
- Para lograr determinar de manera eficaz y oportuna las necesidades de financiamiento para el mantenimiento, reemplazo, actualización y desarrollo de infraestructura, existe un mecanismo de información que es continuamente alimentado por las IES, las COEPES o instancias equivalentes y las autoridades educativas.
- El fondo federal especial para la obligatoriedad y la gratuidad considera el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura utilizada para la atención de las y los estudiantes, así como para la modernización de equipos de cómputo y de tecnología especializada utilizada en los programas ofertados por las Universidades, principalmente para los programas educativos en las modalidades a distancia, mixta y dual (universidad – empresa).
- El gobierno federal, a través de las Secretaría de Hacienda, de Economía, de Educación, y de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, incentiva la participación de particulares en el financiamiento complementario de infraestructura educativa, para la investigación científica, para el desarrollo deportivo y para la divulgación de la cultura y las artes.

7

SALVAGUARDA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La autonomía universitaria constituye un principio constitucional de alto valor. Representa la garantía de un conjunto de libertades que son consustanciales al quehacer de las IES que la poseen: las de cátedra e investigación, la de elección de sus propias autoridades, la de determinación de sus planes y programas de estudio, así como la de administración de su patrimonio, entre otras. Todo ello constituye el medio propicio para la consecución de fines académicos superiores sin la interferencia de voluntades extrauniversitarias.

Tales atribuciones descansan en una serie de principios, valores, derechos y exigencias que es necesario defender y salvaguardar a la luz del orden constitucional y legal. Su cuidado, respeto y promoción constituyen una obligación que abarca a diversas partes: a quienes representan a las IES autónomas, sus comunidades, el gobierno y toda la sociedad, pues es un bien común que el Estado debe garantizar de manera irrestricta.

En tal sentido, dentro del ecosistema que conforma la educación superior del país, las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía, merecen un enfoque especial, derivado del tratamiento específico que les confiere la CPEUM, en la fracción VII del artículo 3º, y su reafirmación en diversos preceptos de la LGES. Dicho tratamiento es génesis y corolario de la naturaleza de estas instituciones: órganos constitucionalmente autónomos, con las singularidades derivadas de sus funciones educativas que los distinguen de otros que conforman el poder público, y con prerrogativas específicas que otorga la CPEUM para su efectivo funcionamiento.

A los alcances de la autonomía que les son inherentes –el autogobierno, libertad académica, las facultades para emitir su reglamentación interna y para administrar su patrimonio, así como la definición de su rumbo institucional–, en la LGES se han regulado diversos mecanismos y especificidades a fin de otorgar mayor margen de certeza a estas instituciones (Guerrero y Pallán, 2021, pp 33-39). En primer término, desde el Artículo 2 de ese ordenamiento se regula con toda claridad la prevalencia de la autonomía universitaria, en cuanto a que a las universidades y las IES autónomas les será aplicable dicha legislación, en lo que resulte compatible con sus disposiciones. Esta expresión marca el sentido, aplicación, compatibilidad y límites que deben existir entre la regulación general con la excepción que corresponda a la naturaleza de la autonomía universitaria, constituyéndose como el principal criterio de interpretación al momento de aplicar todas las disposiciones de la LGES.

A esa regla de interpretación general, en la LGES se agregan otras disposiciones que refrendan el tratamiento específico y garantía de la autonomía universitaria. Fundamentalmente son las siguientes:

- Regulación de una cláusula de protección legislativa a la autonomía universitaria (artículo 2, párrafo tercero). Específicamente se expresa que ningún acto podrá contravenir la fracción VII del artículo 3º de la CPEUM, y cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas de las universidades e IES autónomas, deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, así como a los órganos de gobierno competentes de dichas instituciones, y deberá antecenderle una respuesta explícita de su máximo órgano colegiado.
- Reconocimiento del trabajo especial, cuyo tratamiento específico se sitúa en el apartado A del artículo 123 de la CPEUM, en los términos y modalidades de la Ley Federal del Trabajo.
- Se establece una cláusula de garantía del financiamiento comprometido, dado que se regula que el incumplimiento en la administración de los recursos asignados o de los demás compromisos de pago establecidos en los convenios de apoyo financiero respectivos, por parte de los servidores públicos federales o locales, dará lugar a las responsabilidades establecidas en la CPEUM, además de otras sanciones que resulten aplicables. (LGES, Art. 67, Fracc. III).
- En la rendición de cuentas. El compromiso, obligación y responsabilidad de ejercer los recursos públicos dentro de la legalidad, con eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia, desde luego abarca también a las universidades e IES autónomas. Y también las incluye en los procesos de fiscalización de los órganos federales y estatales.

Ahora bien, dada la naturaleza de las funciones que realiza, la configuración de su autogobierno y la definición que para cumplir sus fines orienta su patrimonio, la propia LGES, en su Artículo 67, fracción VII, establece una **cláusula de respeto a la autonomía universitaria en los procesos de fiscalización**. La refiere de manera expresa: “La fiscalización de los recursos públicos que ejerzan las instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía deberá realizarse con respeto pleno a ésta”.

Al reconocimiento y prerrogativas que conllevan la autonomía universitaria, de igual manera, les corresponden obligaciones, compromisos y responsabilidades a las instituciones educativas respectivas. Se trata de un gran pacto social-educativo, entre las IES y el Estado, basado en principios éticos, políticos, académicos e institucionales insoslayables. De ninguna manera debe entenderse como una zona de privilegio, exclusión y extraterritorialidad al margen del orden jurídico-institucional del estado mexicano.

Bajo esa perspectiva, la autonomía universitaria encuentra su legitimación en la medida que cumple con sus fines superiores, y con su actuar ejemplifica los valores supremos, basamentos en la construcción permanente del estado democrático mexicano, y su injerencia en el entorno y el saber universal.

— VISIÓN A 2030 —

- Existen mecanismos interinstitucionales que posibilitan el diálogo permanente con el gobierno y la sociedad respecto de la importancia, alcances e impacto de la autonomía universitaria. De esta manera, el nivel de comprensión y vivencia de la autonomía universitaria se asume no como un privilegio de una institución, sino como un patrimonio académico, científico y cultural común.
- Las eventuales iniciativas o proyectos de reforma a las leyes orgánicas de las IES autónomas representan la oportunidad propicia para generar espacios de diálogo, reflexión y propuestas de mejora. Esta sinergia prevalece al interior de las comunidades universitarias, con sus órganos de gobierno, y al exterior, con los órganos estatales y con la sociedad. De esa manera, queda erradicado todo vestigio de intromisión que vulnere el sentido del artículo 2 de la LGES, en lo que concierne al procedimiento que debe seguirse para reformar las leyes orgánicas.
- A la vista del nuevo régimen laboral en el sistema mexicano, existen instancias conciliadoras especializadas en el ámbito universitario, así como juzgados especializados en esa materia.

- Se ha logrado construir un claro marco conceptual sobre la autonomía universitaria que asume los rasgos comunes de los organismos constitucionalmente autónomos, pero sosteniendo sus atributos y prerrogativas específicas, debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan las IES que poseen tal rango.

8

GOBERNANZA INSTITUCIONAL

La educación, sea pública o privada, es un bien común, y como tal le corresponde ser asumida, priorizada y regulada en el orden jurídico institucional estatal. Bajo esa base, la rectoría general de la educación le corresponde al Estado, con determinados alcances y dentro de ciertos límites. Cada nivel educativo contribuye a la construcción permanente del proyecto educativo nacional en su conjunto y a la formación integral de las personas. Desde esa perspectiva, particularmente, el espacio común de educación superior en México significa el compromiso y reconocimiento de la unidad desde la diversidad que se congrega en el Sistema Nacional de Educación Superior.

Ahora bien, la rectoría de la educación superior –como toda la educación en México– tiene un marco de regulación común basado, en primera instancia, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde esa gran plataforma, cada subsistema, y cada institución orienta sus esfuerzos a partir de su respectivo perfil y vocación. La CPEUM es resultado de procesos sociales, históricos y políticos. Así ha sucedido desde el inicio de su vigencia, en 2017, hasta ubicarnos en el contexto actual. En el ámbito de la educación superior, destacan la reforma al artículo 3º (en mayo de 2019), en vinculación con una previa, la del artículo 1º (en junio de 2011), en materia de derechos humanos. A partir de esas reformas, podemos situar la gobernanza institucional de las IES mexicanas, a partir de lo siguiente:

- El reconocimiento de la educación superior como un derecho humano. A la obligatoriedad, universalidad y gratuidad que establece el artículo 3º se suman todos los principios consagrados en el artículo 1º de la CPEUM tendientes a garantizar la aplicación efectiva de los derechos

humanos. De esos principios destaca la aplicación obligatoria de los instrumentos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de educación superior (Guerrero, 2019, pp. 19-21).

- De igual manera, instrumentos o declaraciones emitidas por organismos internacionales de los que México forma parte o sostiene colaboración –por ejemplo, los ODS, y otros emitidos por la UNESCO– orientan el rumbo de la educación superior del país.
- Particularmente, de la fracción X del artículo 3º de la CPEUM y de diversos preceptos de la LGES se derivan diversos enfoques que orientan el rumbo de la educación superior, como lo son: el fomento de valores democráticos y la construcción de la base de una cultura de paz; principios axiológicos para la formación integral de la persona que incluye una educación para la vida, con el objetivo de desarrollar capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas; la sustentabilidad; la equidad, inclusión e interculturalidad; todo ello, en la permanente búsqueda de la excelencia académica. Estas orientaciones vinculan a todos los subsistemas.

De igual manera, prevalece el compromiso de las IES en la construcción de entornos seguros –no solo en los planteles, sino en ámbitos generales, desde luego, bajo el acotamiento de su competencia y atribuciones eminentemente educativas–, así como en la prevención de todo tipo de violencia, situaciones de emergencia y siniestros de diversa índole.

— VISIÓN A 2030 —

- Se cuenta con un modelo de regulación consistente que otorga seguridad jurídica y certeza en la construcción de políticas públicas en materia de educación superior; existe un marco legislativo nacional y estatal, armónico y homologado con la CPEUM y la LGES. De esa manera, prevalece seguridad jurídica y certeza en el rumbo organizacional. Por ejemplo, existe tal armonización con las leyes estatales que

norman la educación superior, así como con legislaciones reguladoras de la ciencia, tecnología e innovación; de la cultura, el deporte, la salud, la seguridad pública, entre otras. De esa manera, los acuerdos, iniciativas y proyectos de las diferentes instancias gubernamentales mantienen congruencia y armonía con las políticas en materia de educación superior.

- Existe y se desarrolla el Derecho universitario para generar un mejor estudio y aplicación en materia de educación superior.
- Todas las IES tienen organismos defensores de derechos humanos en el entorno universitario, así como con unidades de mediación para la solución pacífica de los conflictos, acordes con la construcción de una cultura de paz.
- Existe una instancia técnica plural e interinstitucional que orienta los criterios para el ejercicio de los recursos públicos, rendición de cuentas y procesos de fiscalización a las IES públicas. Este tratamiento resulta imprescindible, dadas las singularidades jurídicas, sociales, políticas y educativas que caracterizan a estas instituciones, a diferencia de las que son inherentes a otras entidades que conforman el poder público.
- La planeación de la educación superior nacional emerge desde las COEPES o instancias equivalentes en las entidades federativas, en el marco de la LGES y en congruencia con el Sistema Nacional de Educación Superior.
- Las IES y las instancias gubernamentales tienen como prioridad y principio de servicio, atender las inquietudes de las comunidades universitarias –estudiantado, profesorado, personal administrativo y de mantenimiento– con el fin de ofrecerles mejores servicios que posibiliten su desempeño óptimo.
- Existen alternativas propicias para la gestión del aprendizaje, atendiendo a entornos presenciales, digitales o mixtos, con la infraestructura y mecanismos adecuados.

- En la proyección de proyectos estratégicos y en el desarrollo cotidiano de las actividades académicas, prevalece el compromiso social de las IES, no como una alternativa que acompaña su quehacer, sino como un compromiso y obligación desde una perspectiva ética, política y académica.
- Las IES cuentan con mecanismos innovadores, que sirven de ejemplo a otras instancias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como para el ejercicio eficiente de los recursos públicos y cumplimiento de sus deberes fiscales para la correcta provisión de los servicios públicos que ofrecen.
- Existen relaciones respetuosas, financieramente sanas, transparentes y propositivas con los sindicatos universitarios, siempre en aras del bienestar de las comunidades universitarias.

9

COLABORACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En un mundo cada vez más interconectado, la colaboración y las alianzas estratégicas son más relevantes que nunca para la educación superior. Al trabajar juntas, las IES pueden enfrentar los desafíos globales, compartir recursos, conocimientos y experiencias, promoviendo un entorno educativo más inclusivo y diverso.

En este sentido, la Fracción XXIII, del Artículo 8 de la LGES establece que la educación superior se orientará conforme a los siguientes criterios:

“La internacionalización solidaria, entendida como la cooperación y el apoyo educativo, con pleno respeto a la soberanía de cada país, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad e investigación, a partir de una perspectiva diversa y global” (LGES, 2021).

Asimismo, la Fracción XIII del Artículo 10 de la misma Ley, establece que los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en lo siguiente:

“XIII. El impulso de la excelencia educativa, la innovación permanente, la interculturalidad y la internacionalización solidaria en la formación profesional y en las actividades de generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento” (LGES, 2021)

La internacionalización solidaria se puede conceptualizar como un enfoque de cooperación horizontal entre universidades, que fomenta la producción y difusión de pensamiento crítico priorizando a los sectores más vulnerables de las comunidades universitarias. Es necesario mantener un equilibrio entre las necesidades locales, nacionales y regionales, al mismo tiempo que se contribuye al avance del conocimiento, la comprensión y el diálogo (Perrotta, 2016).

Actualmente es posible coincidir en la existencia de una conciencia cada vez mayor de que “la internacionalización ya no debería considerarse en términos de un paradigma occidentalizado, en gran medida anglosajón y predominantemente angloparlante” (Jones y de Wit, 2014). Reconocer una variedad más amplia de epistemologías, incluidas las provenientes del Sur Global y de las comunidades indígenas, no sólo hace que la internacionalización sea más inclusiva, sino que también promueve la innovación en las metodologías de investigación y en la conceptualización de la internacionalización misma.

De acuerdo a la información proporcionada por las IES, en el ciclo escolar 2021-2022, México recibió 5,763 estudiantes de intercambio y envió 17,490 estudiantes¹¹, de 5,068,493 estudiantes de nivel superior, lo que representa al 0.35% del total, un número marginal comparado con países de desarrollo similar en la región como es el caso de Chile o Colombia. Las cifras resultan

¹¹ La información fue proporcionada directamente por las IES mexicanas a través de los Formatos 911. Sólo se considera a estudiantes inscritos en instituciones de educación superior mexicanas que realizan acciones de movilidad con valor curricular. No contempla estudiantes mexicanos que cursan sus estudios de manera permanente en instituciones extranjeras.

preocupantes, dado que muchas de las iniciativas promovidas por las IES benefician únicamente a un número limitado de estudiantes.

Esto no implica que los programas de movilidad internacional deban concluir; por el contrario, es fundamental diversificar las opciones de internacionalización para que todos los estudiantes puedan beneficiarse. En este sentido, en los últimos años se ha fomentado el impulso de programas de intercambio virtual y cursos con metodología COIL (*Collaborative Online International Learning*)¹², ampliando así las oportunidades de aprendizaje y colaboración internacional a través de medios digitales.

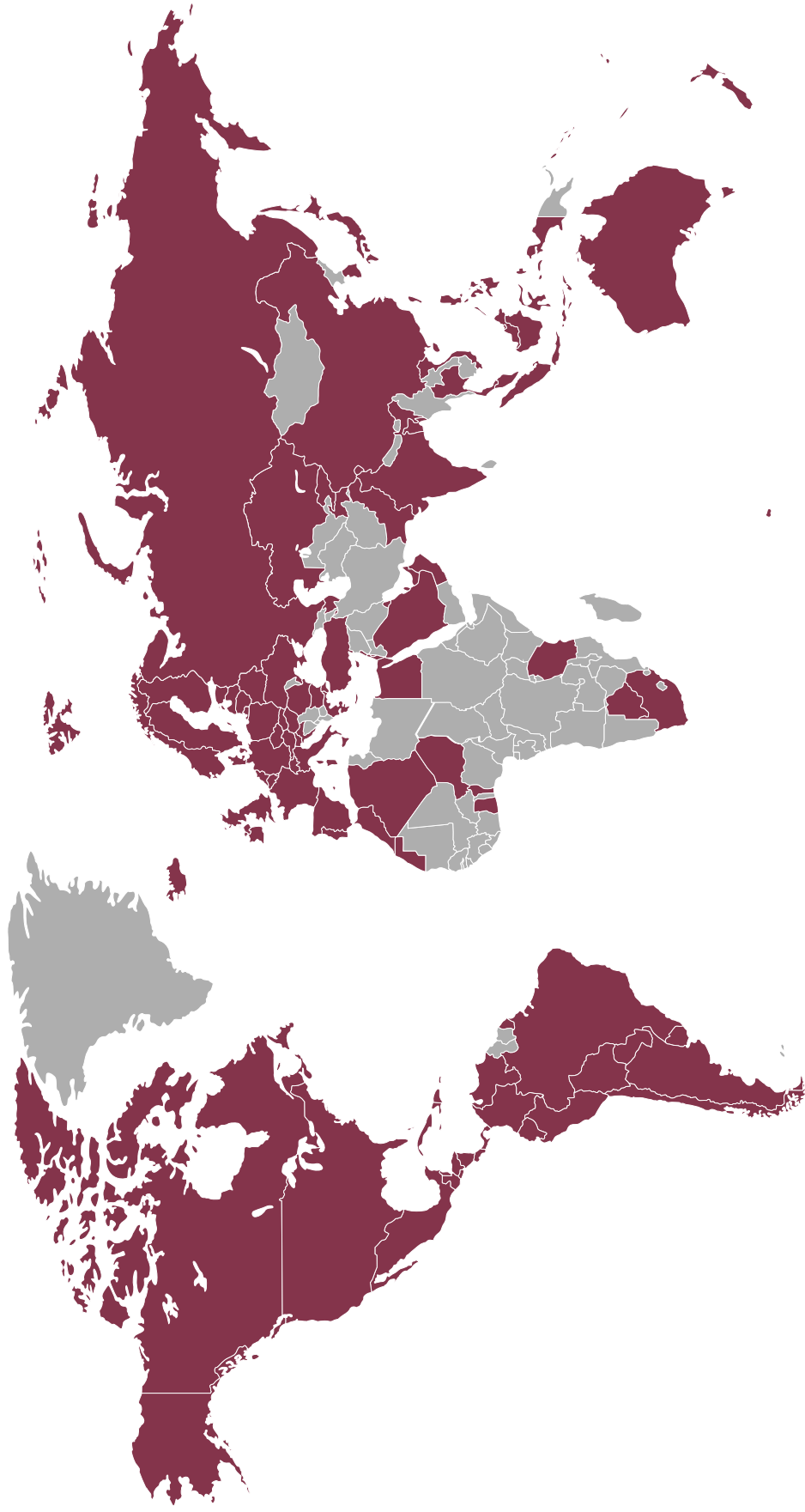
Sin embargo, México aún carece de una política nacional de internacionalización que establezca objetivos, metas y acciones claras que guíen los planes y programas de las IES. Así como de becas y apoyos para el intercambio académico, para acciones de internacionalización en casa y del currículum, y para financiar proyectos de investigación colaborativa.

En cuanto a los convenios y alianzas de cooperación, éstos suelen surgir principalmente de esfuerzos individuales por parte de los investigadores o de los responsables de las oficinas internacionales, y no como resultado de una política institucional o nacional para alinear estratégicamente los intereses institucionales, locales y regionales y promueva una búsqueda de socios internacionales más atinada y sustentada en el beneficio mutuo. De acuerdo con la información proporcionada por las IES y publicada en el repositorio digital para la internacionalización de la educación superior en México (ANUIES, 2023), se observa una preponderancia en el establecimiento de convenios con universidades de Europa, Norteamérica y América Latina, y en menor medida con Asia y África (ver Mapa 1). La mayoría de estos convenios son acuerdos marco o memorandos de entendimiento destinados a promover la movilidad de estudiantes, y en menor medida, a la implementación de programas de doble titulación o proyectos de investigación conjunta.

12 El Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (COIL, por sus siglas en inglés) es una metodología que integra la conexión de estudiantes y profesores de diversas culturas dentro de una clase, con el fin de aprender, debatir y colaborar juntos. Los profesores son responsables de diseñar la experiencia y los estudiantes llevan a cabo las actividades planificadas.

MAPA 1

Países con convenios vigentes entre las instituciones de educación superior asociadas a la ANUIES y sus contrapartes en el extranjero en 2023.



Nota: Los países resaltados en color tinto representan aquellos en los que existe al menos un acuerdo de cooperación universitaria, mientras que aquellos marcados en gris son en los que no existe ningún tipo de convenio.

Fuente: Repositorio digital para la internacionalización de la educación superior de 2023.

Los resultados de la 6ta Encuesta Global de la Asociación Internacional de Universidades (IAU) sobre Internacionalización (Marinoni y Pina, 2024) muestran que en América Latina y el Caribe se tiene un bajo dominio de otros idiomas, lo que representa un desafío para la internacionalización. México no escapa a este diagnóstico, pues tanto estudiantes como académicos cuentan con poco dominio del idioma inglés, dificultando la cooperación con países cuyo idioma oficial no es el español, el acceso a redes internacionales de cooperación y la posibilidad de postular a convocatorias internacionales, así como de potenciar los resultados de investigación a través de publicaciones en colaboración con investigadores de otras latitudes y en otros idiomas.

Por su parte, en el ámbito nacional, el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) el cual es un componente fundamental de la internacionalización solidaria y se define como un:

“Mecanismo de coordinación en el que las autoridades e instituciones de educación superior impulsarán la colaboración y la conjunción de esfuerzos con una perspectiva territorial, para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior, con el propósito de elevar los niveles académicos y fortalecer las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, en beneficio de las comunidades de estudiantes y académicos de las instituciones participantes y de las localidades y regiones del país” (CONACES, 2023).

El ECOES está considerado en la Fracción VII del artículo 53 de la LGES, que le asigna el propósito de:

“Facilitar la libre movilidad de estudiantes y personal académico, redes y alianzas entre las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que contribuyan al desarrollo de sus funciones académicas, con pleno respeto al federalismo, a la diversidad y a la autonomía universitaria” (LGES, 2021)

Actualmente, la asignación y transferencia de créditos es un desafío significativo para la movilidad entre programas académicos y entre instituciones

de educación superior, tanto nacionales como extranjeras. Esta problemática se debe a que cada país, institución y programa académico tiene sus propias particularidades y marcos normativos, los cuales pueden facilitar o restringir la movilidad estudiantil.

En México se han realizado acciones de cooperación interinstitucionales para favorecer la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, asegurando la armonización de créditos y la calidad de la educación, entre otros (Martínez *et al.*, 2010; Rodríguez, 2021). El ECOES, fue originalmente lanzado por la UNAM, en alianza con el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, con el propósito de enriquecer la formación de profesionistas de México e Iberoamérica a través de la movilidad de estudiantes y profesores, la armonización de los planes y programas de estudio y el fortalecimiento de áreas estratégicas.

Previamente, en el año 2007, durante la XXXVIII sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, se aprobó el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, con el propósito de establecer una normativa nacional para facilitar la movilidad académica y el reconocimiento de estudios entre instituciones de educación superior, pero sobre todo que respondía a la naturaleza flexible y multidisciplinaria del proceso educativo (ANUIES, 2007). Aunque tuvo aceptación académica, no se implementó ampliamente debido a los altos costos administrativos (Sánchez y Martínez, 2011). Ese mismo año, se creó el Consorcio del Espacio Común de Educación Superior a Distancia para ofrecer programas académicos a distancia, aprovechando las TIC (Ecoesad, 2007; Martínez *et al.*, 2010).

En el año 2008 se fundó el Espacio Común de Educación Superior Tecnológica, para promover la colaboración académica, mejora del profesorado, uso compartido de infraestructura, educación a distancia, movilidad estudiantil y docente, y vinculación con sectores sociales y productivos (SEP-DGEST, 2009a, 2009b).

A pesar de estos esfuerzos, fue hasta el año 2017 que la SEP publicó el Acuerdo 02/04/17 que modifica el Acuerdo 286 para la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos corres-

pondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

El 1º de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 01/02/24, mediante el cual se emiten los lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, que facilita la movilidad académica, el reconocimiento y la certificación de aprendizajes, así como el tránsito, la permanencia y el egreso de los estudiantes dentro del Sistema Educativo Nacional.

Dichos lineamientos desempeñan un papel fundamental en la creación y consolidación del ECOES, al promover la cooperación y el desarrollo de alianzas estratégicas entre las instituciones de educación superior. La estandarización de los créditos académicos y la implementación de un marco de cualificaciones común permiten una mayor coherencia y transparencia en los procesos educativos, lo que facilita la movilidad estudiantil y docente tanto a nivel nacional como internacional.

En este contexto, es importante que en los próximos años las instituciones de educación superior mexicanas desarrollen estrategias de internacionalización de acuerdo con sus objetivos, misión institucional y a la realidad y el contexto en el que operan. Para ello, requieren buscar la inclusión de temas globales y culturales en la formación de las y los estudiantes, además de ofrecer instrucción de idiomas, estableciendo el dominio de al menos uno de ellos como requisito de graduación. Por otro lado, se requiere proveer de mayor información y oportunidades a la población estudiantil, a través de la creación, concertación y financiamiento de opciones de movilidad, tanto presenciales como virtuales. Asimismo, deben fomentar entre el personal docente un mayor involucramiento en iniciativas con instituciones de educación superior extranjeras para el intercambio académico y proyectos conjuntos de investigación, la participación en redes de colaboración y la atención a problemas sociales de carácter local y global. La implementación de estas acciones permitirá a las instituciones de educación superior enriquecer la experiencia educativa y preparar a sus estudiantes y egresados para desempeñarse con éxito en un mundo interconectado e intercultural.

— VISIÓN A 2030 —

Con el fin de generar iniciativas de largo aliento entre las IES, las autoridades gubernamentales y los sectores sociales a fin de contar con ciudadanos y profesionistas con perfiles y competencias globales y conscientes de la importancia de insertar a México en las dinámicas del desarrollo de las sociedades globales del conocimiento y la innovación, se propone la siguiente visión estratégica hacia el 2030:

- Existe un Programa Nacional de Internacionalización Solidaria de la educación superior impulsado por el gobierno federal que establece las prioridades, objetivos y metas de la internacionalización solidaria. El Plan promueve una educación más inclusiva, equitativa y globalmente conectada, que contribuye al entendimiento entre las naciones, la paz regional y el fortalecimiento de capacidades en México y sus socios extranjeros.
- De manera paritaria, los presupuestos de egresos tanto federal como estatales, contienen un Programa de Apoyo a la Internacionalización Solidaria que provee financiamiento a las IPES para su proceso de internacionalización.
- Las autoridades educativas y las IES impulsan de manera conjunta la firma de convenios de colaboración con instituciones extranjeras para facilitar y alentar la movilidad estudiantil y académica, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes y docentes mexicanos y extranjeros, en concordancia con la LGES.
- Se promueve la integración de enfoques internacionales en los planes de estudio de nuestras IES, asegurando que las y los estudiantes desarrollen las competencias interculturales y globales que necesitan para desenvolverse con éxito en un mundo cada vez más interconectado.
- Siguiendo el principio de internacionalización solidaria establecido en la LGES, se promueve la colaboración en proyectos de investigación internacionales, facilitando el acceso a recursos y redes internacionales que permiten a investigadoras e investigadores abordar problemas globales desde una perspectiva local.

- Existe una plataforma en línea para que estudiantes y profesorado accedan a cursos y programas internacionales de manera virtual, ampliando las oportunidades de internacionalización para las y los estudiantes, facilitando la colaboración, el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y recursos.
- Las IES asumen el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos permitiendo la movilidad académica, el reconocimiento y certificación de aprendizajes, además del tránsito, permanencia y egreso de las y los alumnos de educación superior.
- Las IES han establecido la normatividad correspondiente para ofrecer programas conjuntos y dobles titulaciones con pares nacionales y extranjeros, aumentando la competitividad de sus egresados en el mercado laboral global.
- Se cuenta con un catálogo nacional de asignaturas y competencias que permite establecer estándares claros y medibles, reconocidos y aplicados en todas las IES, lo que facilita la evaluación y comparabilidad de los logros académicos y profesionales.

10

ASEGURAMIENTO DE ESTÁNDARES Y MEJORA CONTINUA PARA LA EXCELENCIA

En un contexto global cada vez más diversificado y lleno de incertidumbre, es preciso repensar la manera en que se diseña la formación superior y tomar acciones para remodelarla. Las y los profesionistas enfrentan un mundo competitivo y complejo y, para que nadie se quede atrás, es necesario reinventar un nuevo modelo de educación superior que garantice la relevancia de los programas educativos, su calidad y el reconocimiento de los títulos otorgados (Karakhanyan, 2022, p. 22).

La educación con estándares profesionales óptimos y una formación integral representa un marco de referencia mundial en el que a través del cuarto ODS, se promueve la educación inclusiva, equitativa y de calidad (ONU, 2015, p. 19). El concepto de calidad tiene múltiples definiciones y, por lo menos, implica cuatro conceptualizaciones amplias en las que se incluyen: útil, excepcional, transformadora y responsable (Schindler *et al.*, 2015, p. 5). Por tanto, existen múltiples formas de evaluarse.

Para tener una comprensión amplia de la calidad y su garantía, se debe tomar en cuenta la diversidad de programas educativos de las IES y sus propios contextos; por ello, sería incongruente establecer un enfoque único para el aseguramiento de la calidad (UNESCO, 2022b, p. 36). La definición de calidad en el contexto de la educación superior ha evolucionado y adoptado diferentes formas a través de su desarrollo. En los últimos años, la definición más popular y operativa de la calidad en la educación superior ha sido la de adecuación al propósito (Karakhanyan, 2022, p. 20).

Orientar la educación al propósito implica priorizar la relevancia de los programas; sin embargo, a pesar de los avances en materia de calidad en muchas IES, aún existen múltiples obstáculos para asegurarla. Entre ellos están estructuras rígidas de los planes de estudios, debilidad de las competencias docentes, la insuficiente corresponsabilidad de las partes interesadas; así como diferencias en la interpretación del propio concepto de calidad, en las prácticas para su aseguramiento y en la normativa que promueve el reconocimiento de las cualificaciones; además, de debates sobre el papel de los gobiernos y los reguladores nacionales (Karakhanyan, 2022, p. 15).

A efecto de garantizar la calidad de la educación superior, a menudo, los sistemas de evaluación utilizan parámetros genéricos que se enfocan en los insumos y procesos generalmente administrativos, y pocas veces responden a las expectativas actuales y estándares profesionales, limitando así su potencial para contribuir a la relevancia y mejora de los programas (Karakhanyan, 2022, p. 20; Cheng, 2017, p. 16). Las normativas para promover el aseguramiento de la calidad, efectivamente, están diseñadas predominantemente

para medir diversos indicadores de calidad. Empero, en su mayoría, aún no cubren áreas de relevancia, como: el reconocimiento de las cualificaciones, atender la rápida diversificación de la oferta educativa, medición de la ganancia de aprendizajes, vinculación con el mercado laboral y medición de la empleabilidad y pertinencia de las cualificaciones ofrecidas (Karakhanyan, 2022, p. 20).

La rigidez de los sistemas de aseguramiento de la calidad limita la posibilidad de innovar y diversificar la oferta educativa para cubrir el rápido crecimiento de la brecha de competencias del estudiantado y las necesidades de la sociedad. Por esa razón, se deben mejorar las estructuras de la calidad y aprovechar la capacidad de las instituciones para auto-reflexionar y solventar las deficiencias identificadas a través de procesos de mejora continua para brindar mejores oportunidades a las y los estudiantes y pasar de la evaluación de procesos administrativos a una evaluación del desarrollo personal y profesional del estudiantado (Karakhanyan, 2022, p. 22).

En México, a partir de la promulgación de la LGES en el 2021, el término de calidad en la educación superior pasó de una conceptualización centrada en un sistema de medición y burocratización a un concepto de excelencia, el cual se centra en los estándares para un desempeño óptimo en los campos profesionales y de los diversos sectores. De igual forma, el término de aseguramiento de la calidad cambió por el de mejora continua. La evolución de estos conceptos seguirá siendo un patrón dinámico que fomente la pertinencia para integrar una visión apegada a la realidad actual y el enfoque de adecuación al propósito.

A partir de la LGES, surge el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior como un mecanismo para transformar la educación superior y resignificar su evaluación y así garantizar su excelencia. En este contexto, el CONACES aprobó la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en el 2022, que establece la estructura general para operar el SEAES, los tipos de evaluación, los ámbitos de evaluación y mejora continua, así como los criterios orientadores transversales (CONACES, 2022).

De ese modo se determinó que la evaluación debe cumplir con los estándares establecidos en el marco general del SEAES. Además, tendrá como referentes la propia misión institucional, su normativa, así como sus planes de desarrollo y programas. De igual forma, fomentará el desarrollo humano integral, sistémico, participativo y formativo para potenciar y obtener el máximo aprendizaje del estudiantado, la mejora de sus trayectorias a lo largo del currículum y el fortalecimiento del trabajo docente (CONACES, 2023a).

La mejora continua de la educación superior debe orientarse a su excelencia, pertinencia y vanguardia. Debe diseñarse para cumplir las expectativas, realizaciones y logros a través del sistema de evaluación y acreditación cuyo propósito es el de “diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para contribuir a su mejora continua” (LGES, 2021, Art. 58). El SEAES tiene la encomienda de articular a las autoridades educativas federal y estatales, así como las institucionales de los subsistemas de educación superior del país, además de las instancias para la evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior, así como integrar mecanismos e instrumentos de evaluación propias de la educación superior (LGES, 2021, Art. 6).

La contribución social de las IES, públicas y particulares toma un papel relevante en este nuevo enfoque de excelencia y mejora continua orientada al propósito. Por ello, se debe fortalecer la formación para el compromiso y desarrollo social de acuerdo con los parámetros de excelencia establecidos por la CPEUM y por la propia LGES. En ese sentido, corresponde a las IES generar esos estándares, así como los mecanismos que evalúen las tareas educativas de manera integral, pertinente y de forma equitativa, que sean el referente para el soporte de una política que deba prevalecer en las instituciones: mejora continua y el establecimiento permanente de buenas prácticas. Por su parte, el gobierno, como regulador principal del financiamiento de la educación superior, debe proveer el marco institucional adecuado que estimule, de manera equitativa, el cumplimiento de estándares que inciden en el desarrollo de una educación superior de excelencia.

— VISION A 2030 —

Con el objetivo de continuar fortaleciendo al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, cuyo diseño original –siempre perfectible– contempla los principios fundamentales para una evaluación justa que considera la heterogeneidad del SNES, se propone la siguiente visión estratégica a 2030:

- El SEAES se ha consolidado como la herramienta para garantizar una educación superior de excelencia que promueva el máximo logro de aprendizajes pertinentes para un desempeño profesional óptimo de los egresados y fomente el reconocimiento de las cualificaciones para una mayor empleabilidad.
- Las IES fomentan la flexibilidad, relevancia, pertinencia y vanguardia de sus planes de estudio y los orientan hacia la contribución del bienestar social, permitiéndoles la posibilidad de innovar y diversificar la oferta educativa para cubrir el rápido crecimiento de la brecha de competencias del estudiantado y las necesidades de su entorno social.
- De manera continua se fortalece el perfil y profesionalización del personal docente a partir del desarrollo de competencias para impulsar la excelencia educativa a través de los procesos formativos vinculados con el mercado laboral y de investigación orientada al propósito de las necesidades del entorno.
- Se implementan planes y programas de evaluación y mejora continua que incluyen la formación y los procesos académicos, funciones administrativas y gestión institucional, para corregir, mejorar o consolidar política y acciones adecuadas al propósito y el logro de los objetivos.
- El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior se ha consolidado a partir de diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones para la evaluación y mejora continua, considerando la heterogeneidad del Sistema Nacional de Educación Superior.

- Se han establecido los estándares y mecanismos para una evaluación integral, pertinente y equitativa que incluya la corresponsabilidad de las partes interesadas, incluidos además de las IES, los gobiernos y los reguladores nacionales en cumplimiento con la normativa de la LGES.

11

EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y DE LA LGES

Con la promulgación de la Ley General de Educación Superior en abril de 2021, las instituciones y actores que integran el sistema de educación superior iniciaron una nueva etapa para continuar con acciones que ya eran coincidentes con sus disposiciones o, en su caso, iniciar otras para atenderlas puntualmente. Así, siguieron trabajando en una visión nacional para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que se resume en la frase: “no dejar a nadie atrás”¹³. Ese panorama obliga a dar atención a las diversas juventudes mexicanas, entre otros grupos sociales priorizando el goce de los derechos humanos a la educación superior, al acceso a la información, a la ciencia y sus beneficios, a vivir una vida libre de violencias y discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al bienestar físico y mental, y a un medio ambiente sano.

Tanto la perspectiva de derechos humanos,¹⁴ así como la reforma constitucional al artículo 3º del 15 de mayo de 2019, relacionada con la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, configuran una nueva forma no sólo jurídica, sino social de concebir al sistema de educación superior.¹⁵

13 Basados en los principios para configurar el futuro, derivados de la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior, celebrada en mayo de 2022.

14 Fruto de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011, específicamente con los cambios al artículo 1º en el que se incorporaron aquellos derechos reconocidos en tratados internacionales y la obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

15 En este sentido, es importante acotar que los principios rectores de los derechos humanos brindan una perspectiva amplia de la forma en que debemos entenderlos: son universales (inherentes a todos los seres humanos), interdependientes (sin jerarquía entre unos y otros), indivisibles (deben interpretarse en conjunto) y progresivos (posibilidad de irlos realizando gradual y constantemente).

La fracción II del artículo 9 de la LGES señala que uno de los fines de la educación superior será:

“Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora” (LGES, 2021).

Derivado de ello, en esta Ley se encuentran también una serie de principios y criterios relevantes que corresponde aplicar a las instituciones de educación superior:

- Promoción de la cultura de paz, la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- Combate a todo tipo de discriminación y violencia de género.
- Acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación.
- Equidad e inclusión, especialmente de las personas en situación de desventaja social o vulnerabilidad.
- Acciones afirmativas para apoyar a mujeres y personas con discapacidad en el acceso, permanencia, continuidad y egreso de los estudios superiores.
- La interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las IES.
- Internacionalización solidaria en términos de cooperación y apoyo educativo para establecer procesos multilaterales de formación.
- Respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad.

- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Acceso abierto de servicios informativos y repositorios bibliográficos.
- Cultura de prevención y resiliencia para la protección civil.

Para alcanzar la concreción de los principios y criterios, la LGES dispone el establecimiento, creación o implementación de una serie de instancias e instrumentos de los que se han hablado a lo largo de este documento tales como:

- El Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.
- Las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes en cada entidad federativa.
- El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- El Espacio Común de Educación Superior (ECOES).
- El Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
- El Sistema Integral de Información de la Educación Superior.
- El Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
- Las políticas transversales para el financiamiento de la educación superior.

A pesar de disponer de un marco legal adecuado, moderno y sustentado para la articulación, planeación, coordinación, fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior –que se articula en conjunción con otros instrumentos normativos tales como el Plan Nacional de Desarrollo;

los Planes Estatales de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, el Programa Nacional de Educación Superior y los Programas Estatales de Educación Superior–, la realidad es que aún quedan muchos pendientes que implementar de manera eficaz.

El contexto mundial y sus acontecimientos, inesperados o contingentes; los conflictos bélicos vigentes; los desplazamientos o fenómenos de migración forzada por la pobreza, violencia o por factores ambientales y los desastres naturales hacen que la educación superior se enfrente a retos de alta complejidad. Atender esto requiere del involucramiento de todas las IES, de las y los jóvenes y, en general, de todas las comunidades universitarias en la lucha por la multipolaridad como forma de justicia en las relaciones internacionales, la terminación de procesos abusivos de extracción de la riqueza y de neocolonialismo de un Estado sobre las naciones que conforman la parte del denominado Sur Global.

Ante este escenario, las IES están llamadas a contribuir a que el país alcance niveles amplios de bienestar, individuales y colectivos mediante el reconocimiento de la necesidad de ampliar la cobertura para que la juventud mexicana pueda hacer efectivo su derecho a la educación superior. Además, es imperiosa la formación de personas conscientes de su entorno, con sensibilidad para interrelacionarse en la diversidad cultural y de formas de pensamiento, y con capacidad de incidir positivamente en su comunidad. En otras palabras, la educación superior no será una meta o el fin de un ciclo vital; por el contrario, será el medio idóneo para formar conciencia social crítica para, con el conocimiento, proponer soluciones a problemas complejos.

Por otra parte, las diversas casas de estudios de educación superior tienen el compromiso de propiciar los cambios que sean necesarios para armonizar sus marcos normativos institucionales con la LGES, administrar y gestionar sus recursos de manera transparente, rendir cuentas a la sociedad que confía en ellas y las sostiene, sensibilizar a sus comunidades universitarias de la importancia de incluir en todo su quehacer la perspectiva de derechos humanos, y asegurar un ambiente de paz y libre de violencias.

La educación superior deberá incluir, necesariamente, no sólo la posibilidad de brindar a la juventud los conocimientos profesionales disciplinares que permitan su inserción laboral y, por ende, su movilidad social; sino también tal como lo señala el Artículo 3º Constitucional:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” (CPEUM, 2019, párr. 3).

En este sentido, el principio de la mejora continua de la educación superior habrá de entenderse en concomitancia con los principios de inclusión y equidad, congruente con el enfoque de derechos humanos y, sobre todo, reconociendo la persistencia de inaceptables brechas de desigualdad entre los miembros de las comunidades universitarias que deberán abatirse: las que hay entre instituciones de educación superior, entre regiones y todas aquellas que impiden el acceso de los grupos vulnerables que han sido discriminados del bienestar personal y social.

En cuanto al desarrollo de la ciencia y la innovación, las instituciones de educación superior tienen un papel privilegiado y un gran compromiso para hacer efectivo este derecho humano, tal como lo señala la fracción V del Artículo 3º Constitucional: “Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica [...]” (CPEUM, 2019). Por su parte, el Artículo 5 de la Ley General de Humanidades Ciencias, Tecnologías e Innovación, señala que:

“El Estado debe fomentar que la formación, la investigación, la divulgación y el desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación se realice bajo los siguientes principios: rigor epistemológico, igualdad y no discriminación, libertad académica, inclusión, pluralidad y equidad epistémicas, interculturalidad, diálogo de saberes, producción horizontal y transversal del conocimiento, trabajo colaborativo, solidaridad, beneficio social y precaución” (LGMHCTI, 2023).

Estos últimos principios son idóneos para hacer efectivo el derecho a los beneficios de la ciencia, dado que su práctica constante es garantía de un conocimiento al servicio de la humanidad.

La persistencia de la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la violencia en múltiples formas, las enfermedades, eventos naturales de diversa magnitud por el cambio climático ponen en riesgo la existencia misma de la especie humana. Ante ello, las comunidades universitarias deben retomar y fortalecer el sentido y valor de la ciencia, aquella que debe estar al servicio de una nación más próspera y sostenible, que haga propicio también el acceso y goce de la ciudadanía a otros derechos humanos.

De la misma manera, las IES deben trabajar en otros frentes; por ejemplo, en hacer asequibles los derechos de las juventudes mexicanas a vivir vidas libres de violencias, a desarrollar libremente sus personalidades, y a gozar de bienestar físico y mental. La LGES alude a estos temas, particularmente en el Artículo 43, en el que se establece que las IES deberán implementar una serie de medidas para erradicar todo tipo de violencia y discriminación en tres ámbitos: en el institucional, en el académico y en el entorno de las IES. La fracción X del Artículo 8 señala que uno de los criterios con los que se orientará la educación superior es:

“La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos” (LGES, 2021).

Por su parte, la ANUIES tiene también el compromiso de impulsar y fortalecer entre las IES todas aquellas actividades culturales y deportivas que contribuyan a formar seres humanos sanos y plenos. En este sentido, el Art. 42 de la LGES señala que: “Las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para [...] la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes [...]” (LGES, 2021).

En este sentido, es de vital importancia seguir creando estrategias encaminadas a la prevención del consumo de sustancias nocivas en las comunidades universitarias, brindar todas las herramientas socioemocionales a nuestras juventudes y contribuir con las autoridades en todos los niveles para procurar su bienestar y, desde luego, difundir información derivada del conocimiento científico y de una ética acorde con el libre desarrollo de la personalidad.

No menos importante es el derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el 5º párrafo del Artículo 4 de la CPEUM que se complementa con lo señalado en la fracción XII del Artículo 8 de la LGES que señala como principio orientador de la educación superior: “El respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad [...]” (LGES, 2021). Hoy se está ante un grave escenario en el que los procesos abusivos de concentración de la riqueza han puesto a la humanidad en grave peligro ambiental a causa, en gran parte, de la industria económica militar de la guerra, por ello es fundamental que todas las capacidades y conocimientos que se generan en las casas de estudios sirvan para cuidar y mejorar la salud del planeta y, por ende, el bienestar humano.

El esquema normativo desarrollado, demanda a todos los actores del Sistema Nacional de Educación Superior a poner toda la voluntad y trabajo para lograr la formación profesional de las y los estudiantes sin distinción de su procedencia de nacimiento, identidad sexual, identidad cultural, color de piel o religión. Ello se acompaña de la necesidad de fomentar la cultura de paz, y la promoción de los valores de igualdad, justicia, solidaridad y respeto a los derechos humanos sin discriminación, así como una visión crítica de las acciones y procesos de violencia que ocurren en el ámbito de la comunidad de naciones.

— VISION A 2030 —

Con el fin de lograr que la LGES se implemente de manera efectiva e irrestricta en beneficio del pueblo de México, se presenta la siguiente visión estratégica rumbo a 2030:

- La Presidenta de México, en su carácter de titular del ejecutivo y jefe de Estado, las autoridades educativas de todos los niveles de gobierno, las Instituciones de Educación Superior y la ANUIES, trabajan conjuntamente en el diseño y ejecución del proyecto de educación superior que México necesita.
- Tal como se señaló en la Conferencia Regional de Educación Superior CRES+5, en marzo de 2024, las IES asociadas refrendan que la educación superior es un derecho universal y un bien público fundamental para el desarrollo sostenible de México que debe estar garantizado por el Estado.
- Las universidades e IES asociadas reconocen la diversidad de sus comunidades y la necesidad de continuar trabajando en una ciencia abierta, plural, humanística, inclusiva que reafirme el sentido público de los conocimientos.
- Para asegurar el cumplimiento efectivo de los principios constitucionales y de la LGES, el Estado brindará los recursos que sean necesarios a fin de asegurar la educación superior a las juventudes mexicanas.

The background is a solid dark red color. In the center, there is a horizontal white bar with rounded ends, flanked by dark red segments. The word "CONCLUSIONES" is written in bold, dark red, uppercase letters on the white bar. In the background, there are several faint, light red arrows of varying sizes and orientations, including one pointing up and to the right, one pointing up, and one pointing down and to the right. There are also some faint, light red curved lines and vertical lines scattered across the background.

CONCLUSIONES

En educación nada es definitivo y único. Es por ello que el Sistema Nacional de Educación Superior debe adecuarse a las necesidades y objetivos cambiantes de la sociedad democrática que lo acoge. Toda consideración, planteamiento o propuesta, representa una oportunidad para dialogar, debatir y encontrar puentes de entendimiento que favorezcan la ruta más adecuada para conducir el camino hacia una educación superior más inclusiva y comprometida con el bienestar de la población y de la sociedad en su conjunto.

Para lograrlo, primero se requiere de garantizar el acceso universal y gratuito de la educación superior, lo cual podrá ser llevado a cabo a través de la implementación de políticas públicas transversales que tengan por objetivo que todas las personas en México gocen del derecho de decidir, como proyecto de vida, concluir al menos un programa de TSU o de licenciatura. Esto implica que el Estado y las instituciones son responsables de proveer los medios y sentar las bases para asegurar la continuidad en la trayectoria escolar y la adquisición de habilidades que permitan transitar de manera exitosa desde la educación inicial hasta finalizar la educación media superior; así como para brindar los elementos académicos suficientes y los medios económicos necesarios para acceder, permanecer y egresar de la educación superior.

De manera complementario será necesario que en el próximo sexenio se fortalezcan los procesos de planeación para el aumento de la cobertura de educación superior a través de la participación de todos los actores del SNES, incluyendo principalmente a las COEPES o instancias equivalentes, a las IES tanto públicas como particulares, y a los sectores público, social y productivo. Sólo de esta forma se podrá garantizar el compromiso común para alcanzar metas por subsistema y por entidad federativa, que serán la base de una meta nacional de ampliación de la oferta educativa.

Ahora bien, con el fin de coadyuvar con el desarrollo sostenible del país y buscar soluciones factibles a los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales mediante la educación superior, se requiere de renovar el modelo educativo actual y dotarlo de un enfoque humanista que impulse una formación integral, holística, sistémica y multidimensional que promueva las habilidades cognitivas y socioemocionales de los futuros profesionistas. Asimismo, se requiere que el Estado genere las condiciones para potencializar el desarrollo de competencias profesionales y para la vida a través de la vinculación de las IES y estudiantes con los entornos reales. Todo ello con el fin de propiciar un cambio cultural que impacte a mayor escala y con enfoque sostenible en la transformación social, en un contexto de constante cambio.

Para ello, será fundamental que las instituciones de educación superior sean resilientes y capaces de adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias. La creación del ECOES en México proporcionará un marco que facilite esta adaptabilidad, permitiendo a las instituciones responder de manera más eficaz a los cambios económicos, sociales y tecnológicos. El ECOES será esencial para que las instituciones de educación superior mexicanas puedan internacionalizarse y competir a nivel global. La creación de un espacio común facilitará la movilidad de estudiantes y profesores entre las diversas instituciones de educación superior dentro del país y con instituciones extranjeras. Este intercambio no sólo beneficiará a los individuos involucrados, sino que también promoverá una mayor comprensión y colaboración entre diferentes culturas y sistemas educativos, enriqueciendo el aprendizaje y la investigación.

Un paso adicional al logro de una mejor educación superior deberá ser el de efectuar cambios internos consensuados, con pleno respeto a la autonomía universitaria, y profundizar en la colaboración las IES y el nivel de educación

media superior, así como entre los propios subsistemas de educación superior. Un esfuerzo de esa magnitud, demanda también la corresponsabilidad de los sectores social y privado, lo cual sin duda reeditará en el mejor aprovechamiento de las enormes capacidades de las personas que integran a las IES mexicanas en favor del desarrollo nacional. Fortalecer a las IES en lo más valioso que tienen: sus integrantes, es cuidar y aprovechar un patrimonio clave de la sociedad mexicana.

De la misma manera, se requiere que, a partir de las disposiciones establecidas por la LGES, se continúe con la implementación del SEAES así como la de los procesos de mejora continua, tanto en las IES públicas como en las particulares, con el fin de que el Sistema Nacional de Educación Superior esté en posibilidad de responder a las necesidades de la sociedad. Generar muchos más espacios en educación superior es apostar por la juventud mexicana, hacerlo con excelencia es garantizarles un mejor futuro.

Dos condiciones son necesarias para alcanzar estas metas: apuntalar un modelo de gobernanza institucional de la educación superior que reconozca los atributos, prioridades e identidades de cada uno de los subsistemas. Se trata de impulsar la unidad desde la diversidad, incentivando las iniciativas, innovaciones y enfoques en un marco de compromiso común y de colaboración, salvaguardando la integridad de la autonomía universitaria, que si bien permanece en constante construcción desde su reconocimiento en 1980 en la CPEUM, permanece sólida en sus valores y principios.

Como segunda condición, se requiere de una política pública de financiamiento de nueva generación, cuyo principio sea considerar a la educación superior como una inversión estratégica y no como un gasto. De no ser así, la educación superior mexicana estaría en riesgo latente de frenar o incluso disminuir su oferta educativa, las IPES no podrían asegurar mejores servicios a los cuales tienen derecho las y los mexicanos, y su infraestructura tecnológica y científica estaría en riesgo de obsolescencia.

Si bien, corresponde a las autoridades educativas, a las IES, a otros actores participantes y a los órganos de fiscalización, trabajar en conjunto para garantizar que el uso de los recursos públicos que se destinan a las IPES se realice con transparencia, rendición de cuentas, disciplina y corresponsabilidad en el logro de los objetivos, también se requiere que el Estado dote de todos los recursos necesarios, tanto humanos, como materiales y económicos, para garantizar una educación superior para todas y todos bajo el cobijo de los preceptos mencionados en las leyes vigentes.

Para este último fin y como corolario de todo lo anterior, puede asumirse un posicionamiento legítimo y concreto: **que la reforma al artículo 3º de la CPEUM, la promulgación de la LGE –ambos de 2019– y la de la LGES que inició su vigencia en 2021, ya contemplan la gran mayoría de las aspiraciones y políticas a seguir para alcanzar una sociedad más justa, equitativa y próspera. Sin embargo, aún es necesario que pasen de ser un desiderátum a la aplicación real y efectiva.**

CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

Un mensaje de la ANUIES a las y los candidatos a puestos de elección popular

EL CONTEXTO SOCIAL

Problemática y grandes retos que enfrentamos como sociedad

Global

Nacional

CPEUM y la LGES

EL PAPEL DE LAS IES EN EL DESARROLLO NACIONAL

Avances

Retos

LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE QUEREMOS EN 2030

TRAZANDO UNA RUTA A 2030

Once estrategias para implementar durante el próximo sexenio

- 1 POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES QUE GARANTICEN EL ACCESO UNIVERSAL Y GRATUITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- 2 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA COMO MEDIO ESTRATÉGICO PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRESO DEL PAÍS
- 3 ARMONIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO COMO PLAN PRINCIPAL PARA LOGRAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE
- 4 CERTEZA FINANCIERA
- 5 REVALORIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN EN LAS IES
- 6 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DIGITAL
- 7 SALVAGUARDA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
- 8 GOBERNANZA INSTITUCIONAL
- 9 COLABORACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS
- 10 ASEGURAMIENTO DE ESTÁNDARES Y MEJORA CONTINUA PARA LA EXCELENCIA
- 11 EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y DE LA LGES

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. [ANUIES]. (2007). *Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos*. ANUIES documento de trabajo.
- ANUIES (2018). *Visión y acción 2030: Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. ANUIES: México.
- . (2022). *Informe de la Encuesta Nacional COVID-19: la comunidad estudiantil ante la emergencia sanitaria*. Ciudad de México: SEP, ANUIES, UANL. Obtenido de http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/Informe_COVID19.pdf
- . (2023). *Convenios de las instituciones de educación superior mexicanas*. Repositorio Digital para la Internacionalización de la Educación Superior en México. <https://repositoriointernacional.anui.es.mx/convenios-de-las-instituciones-de-educacion-superior-mexicanas/>
- . (2024). *Documento de trabajo con base en datos del Formato 911*. Ciclo escolar 2023-2024. ANUIES: México.
- Ammigan, Ravichandran; Chan, Roy Y.; Bista, Krishna (Eds.). (2022). COVID-19 and Global Issues in Higher Education. En *COVID-19 and Higher Education in the Global Context. Exploring Contemporary Issues and Challenges* (págs. 11-24). Washington, DC: STAR Scholars.
- Cheng, M. (2017). *Reclaiming quality in higher education: a human factor approach*. *Quality in Higher Education*. Sheffield Hallam University.
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. (2024). *Padrón de beneficiarios: Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores* [Conjunto de datos]. Padrón de Investigadores Vigentes 1er Trimestre 2024. <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>
- Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior [CONACES]. (2022). Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES). Diciembre. https://www.educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/politica_nacional.pdf

- . (2023). *Espacio Común de Educación Superior (ECOES)* [Presentación]. Febrero. [https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/7sesion/VII.2.%20ECOES%20CONACES%2024%2002%202023%20vf%20\(4\).pdf](https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/7sesion/VII.2.%20ECOES%20CONACES%2024%2002%202023%20vf%20(4).pdf)
- . (2023a). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MGSEAES), agosto. https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/marco_gral_SEAES.pdf
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2024). Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070.
- Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural [DGESUI]. (2024). Plataforma en Transparencia: Rendición de Cuentas.
- Espacio Común de Educación Superior a Distancia [ECOESAD]. (2007). *Espacio Común de Educación Superior a Distancia*, Innovación Educativa, vol. 7, núm. 37. [https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/7sesion/VII.2.%20ECOES%20CONACES%2024%2002%202023%20vf%20\(4\).pdf](https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/7sesion/VII.2.%20ECOES%20CONACES%2024%2002%202023%20vf%20(4).pdf)
- Estrada Porrúa, Francisco; Zavala Hidalgo, Joge; Martínez Arroyo, Amparo; Raga, Graciela; Gay García, Carlos (Coords.). (2023). *Estado y perspectivas del cambio climático en México: un punto de partida*. Ciudad de México, México: UNAM.
- Guerrero Agripino, L. F. (2019). *La autonomía universitaria ante la reforma educativa. (Comentarios a la reforma constitucional 2019 en materia de educación superior)*. México: Universidad de Guanajuato.
- Guerrero Agripino, L. F. y Pallán Figueroa, C. M. (2021). *Educación superior y legislación en el sistema mexicano. (Especial referencia a la autonomía universitaria)*. México: Universidad de Guanajuato.
- Herrington, J., Oliver, R. & Herrington, A. (2007). *Authentic learning on the web: Guidelines for course design*. Australia: University of Wollongong. <https://ro.uow.edu.au/edupapers/48>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2016). *Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Educación superior y media superior*. INEGI: Sistemas de consulta. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825086664.pdf
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG-2021, principales resultados* [Diapositivas], Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

- . (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2022 Nueva serie* [Conjunto de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>
- . (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación: ENADIS 2022*. Presentación de resultados. México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres, Las Mujeres Cuentan, ONU Mujeres, & CEEG. (2020). *Encuesta de evaluación rápida sobre el impacto del Covid-19. Emericov 2020 México*. [Diapositivas de PowerPoint]. Centro de documentación del Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ENERICOV-25022021.pdf
- Jones, Elspeth & de Wit, Hans. (2014). *Globalized Internationalization: Implications for Policy and Practice*. *IIE Networker*, Spring 2014, 28-29 pp.
- Karakhanyan, S. (2022). Calidad y relevancia de los programas en la educación superior. *Conferencia Mundial de Educación Superior*, 18-20 de mayo. Barcelona: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389872_spa
- Marinoni, Giorgio & Pina Cardona, Sirol Bartolome (2024). *6th IAU Global Survey Report. Internationalization of Higher Education: Current Trends and Future Scenarios*. UNESCO. https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/2024_internationalization_survey_report_digital.pdf
- Martínez, R. M., R. Ruiz & E. Peñalosa. (2010). Espacio Común de Educación Superior en México (ECOES). *Transatlántica de Educación* 8(5): 59-70.
- OXFAM. (2024). *El monopolio de la desigualdad: Cómo la concentración del poder corporativo lleva a un México más desigual*. México: OXFAM. Obtenido de <https://oxfammexico.org/wp-content/uploads/2024/01/El-monopolio-de-la-desigualdad-Davos-2024-Briefing-Paper.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [UNESCO]. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje*. Francia: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- UNESCO. (2021a). *COVID-19: reopening and reimagining universities, survey on higher education through the UNESCO National Commissions*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378174>
- . (2021b). *Recomendaciones de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta*. París: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

- . (2022a). *Reimaginar juntos nuestro futuro. Un nuevo contrato social para la educación*. (UNESCO, & Fundación SM, Edits.) París: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560?posInSet=2&queryId=N-f7c613df-9ebb-4872-ae1f-bcc50ecb5a27>
- . (2022b). *Más allá de los límites: nuevas formas de reinventar la educación superior; Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior*, 18 al 20 mayo de 2022. Barcelona: UNESCO. <https://cdn.eventscase.com/www.whec2022.org/uploads/users/699058/loads/6be1788a20aecc20c5468118ef386ed5f0271e46d0298d778d4c1ca2b235400e7d52e159117000427c73517b38607ed00208.62833bc1b5d6a.pdf>
- . (2024a). *Inteligencia artificial y democracia*. (C. UNESCO, Ed.) París, Montevideo: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389736_spa?posInSet=6&queryId=e5fd8d1e-ba3f-40d5-96d2-ea5476b81757
- . (2024b). *Institute for Statistics*. UNESCO. [Conjunto de datos]. Education. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina, [UNESCO-AUSJAL]. (2023). *Acciones basadas en el conocimiento: Transformar la educación superior para la sostenibilidad global*. Guatemala: UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387267>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, e Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [UNESCO-IESEALC]. (2021). *Pensar más allá de los límites. Perspectivas de la educación superior hasta 2050*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377529>
- UNESCO-IESEALC. (2022). *¿Reanudación o reforma? Seguimiento del impacto global de la pandemia de COVID-19 en la educación superior tras dos años de disrupción*. París. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382402>
- Perrotta, Daniela (2016). *La internacionalización de la Universidad: Debates globales, acciones regionales*. Siglo XXI.
- Rodríguez, R. (2021). El camino hacia el espacio nacional de educación superior. *Campus. Suplemento sobre Educación Superior*, 914, 2 de septiembre.
- Rodríguez Zepeda, J. (2023). *Una teoría de la discriminación*. Ciudad de México, México: UAM.

- Sánchez, P. & Martínez, L. (2004). *Hacia la construcción de un sistema de asignación y transferencia de créditos académicos*. Revista de la Educación Superior, vol. 33, núm. 131.
- Schindler, L. Puls-Elvidge, S., Welzant, H. & Crawford, L. (2015). Definitions of quality in higher education: A synthesis of the literature. *Higher Learning Research Communications*, 5(3), September.
- Secretaría de Educación Pública, [SEP], Dirección General de Educación Superior Tecnológica [DGEST]. (2009a), “Se presenta la Estrategia del Espacio Común de la Educación Superior Tecnológica”, 11 de junio <<https://bit.ly/3TXI2gO>>.
- SEP – DGEST (2009b), “En marcha las primeras acciones del Espacio Común de la Educación Superior Tecnológica”, 24 de julio <<https://bit.ly/3zfnAjQ>>.
- SEP (2023). Instituciones, escuelas, docentes y matrícula de educación superior por tipo de institución, ciclo 2022-2023 (cifras preliminares). *Perfil estadístico del Sistema Nacional de Educación Superior (del ciclo escolar 2022-2023)*. Subsecretaría de Educación Superior. México: SEP. <https://www.siies.unam.mx/reporte.php>
- The Quality Assurance Agency for Higher Education and Advance (QAA & Advance HE), 2021. *Education for Sustainable Development Guidance*. <https://www.advance-he.ac.uk/knowledge-hub/education-sustainable-development-guidance>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB. (2023). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, 2023*. (S. d. Unidad de Política Migratoria. Registro e Identidad de Personas, Ed.) Ciudad de México, México. Obtenido de http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2023/Boletin_2023.pdf
- Vallaes, F. (2021). *Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores*. Lima: Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana. <https://www.unionursula.org/wp-content/uploads/2021/06/2021-Manual-RSU-Modelo-URSULA-Esp.pdf>

NORMATIVIDAD

ACUERDO número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 18 de abril de 2017. (México).

ACUERDO número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos. (DOF). 1 de marzo de 2024. (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Reformada, (DOF). Artículo 3ro, 15 de mayo de 2019, (México).

Ley General de Educación, [LGE]. (DOF). 30 de septiembre de 2017, (México)

Ley General de Educación Superior, [LGES]. (DOF). 20 de abril de 2021, (México).

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, [LGMHCTI]. (DOF). 8 de mayo de 2023, (México).

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. (DOF). 6 de enero de 1945 (México).

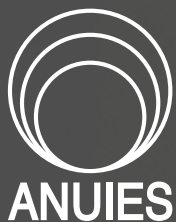
Organización de las Naciones Unidas [ONU]. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas, Septuagésimo periodo de sesiones. 18 de septiembre de 2015 (Nueva York).

COMENTARIO FINAL

En educación nada es definitivo y único. Por ello es por lo que el Sistema Nacional de Educación Superior debe adecuarse a las necesidades y objetivos cambiantes de la sociedad democrática que lo acoge. Toda consideración, planteamiento o propuesta, representa una oportunidad para dialogar, debatir y encontrar puentes de entendimiento que favorezcan la ruta más adecuada para conducir el camino.

De esta manera, la ANUIES refrenda su compromiso, misión y actitud de servicio a la diversidad que nos es propia y la unidad que nos singulariza.

Esa es la pretensión de este documento. En la búsqueda incansable por encontrar la ruta adecuada para construir una mejor educación superior para México, abrimos un nuevo diálogo, a sabiendas de que en el compromiso común que nos vincula, encontraremos las alternativas propicias.



COMPROMISO COMÚN
POR EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR MEXICANA

TRAZANDO UNA RUTA A 2030

IMPRESO SOBRE PAPEL BOND BLANCO DE 115 GR
Y COUCHE MATE DE 250 GR.

LA COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA SE REALIZÓ
CON LA FAMILIA TIPOGRÁFICA ELZA TEXT 12/15 PTS.

